



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5– 2023

Realizado por:

Licda. Cindy Molina
Profesional Presupuesto y Control

Licda. Hazel Salazar Valverde
Profesional Presupuesto y Control

Lic. Francisco Calvo Solano
Profesional Presupuesto y Control

Revisado por:

Licda. María Fernanda Redondo
Jefa a. i. Presupuesto y Control

AGOSTO 2023

**ÍNDICE****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2023****CUADROS**

N° 1 Partidas a Aumentar – Efectos Netos.....	1
N° 2 Partidas a Disminuir – Efectos Netos.....	2
N° 3 Partidas a Aumentar – Disminuir por Programa.....	3
N° 4 Estado de Fuentes y Usos de Fondos.....	4
1. Presentación	5
2. Presupuesto de Egresos	7
2.1 Negocio de Energía.....	7
2.2 Negocio de Infocomunicaciones.....	14
2.3 Negocio de Servicios Corporativos.....	16
3. Partidas a Disminuir.....	20
3.1 Remuneraciones.....	20
3.2 Negocio Energía.....	21
3.3 Negocio de Infocomunicaciones.....	25
3.4 Negocio de Servicios Corporativos.....	26
4. Cambio Objeto del Gasto.....	29
4.1 Negocio Energía.....	29
4.2 Negocio de Servicios Corporativos.....	30
ANEXOS.....	32

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2023
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICAC IONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
1	SERVICIOS	13,0	9,1	95,8	117,8
5	BIENES DURADEROS	60,0			60,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,5			25,5
	TOTAL:	98,5	9,1	95,8	203,4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2023
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICAC IONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES	24,0		91,4	115,4
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,0		3,4	61,4
3	INTERESES Y COMISIONES	15,0	9,1		24,1
5	BIENES DURADEROS			2,6	2,6
	TOTAL:	97,0	9,1	97,3	203,4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2023
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
0	REMUNERACIONES	-24,0		-91,4		115,4		115,4
1	SERVICIOS	13,0	9,1	95,8	117,8		218,8	100,9
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-58,0		-3,4		61,4	2,0	63,4
3	INTERESES Y COMISIONES	-15,0	-9,1			24,1		24,1
5	BIENES DURADEROS	60,0		-2,6	60,0	2,6	61,0	3,5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,5			25,5		25,5	
	TOTAL:	1,5	0,0	-1,5	203,4	203,4	307,3	307,3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2023
 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS						APLICACIÓN DE FONDOS					
FUENTES	PROGRAMA			TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA			TOTAL	%
	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS		
REMUNERACIONES	24,0		91,4	115,4	56,7%	SERVICIOS	13,0	9,1	95,8	117,8	57,9%
MATERIALES Y SUMINISTROS	58,0		3,4	61,4	30,2%	BIENES DURADEROS	60,0			60,0	29,5%
INTERESES Y COMISIONES	15,0	9,1		24,1	11,8%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,5			25,5	12,6%
BIENES DURADEROS			2,6	2,6	1,3%						
TOTAL:	97,0	9,1	97,3	203,4	100,0%	TOTAL	98,5	9,1	95,8	203,4	100,0%



1. PRESENTACIÓN

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

Negocio de Infocomunicaciones:

- ✓ ¢55,3 millones, pago del impuesto de la renta.
- ✓ ¢9,0 millones, para la atención de comisiones por obligaciones financieras atinentes al negocio de Infocomunicaciones.

Los recursos para atender este requerimiento provienen de:

- ✓ ¢55,3 millones, cambio de partida correspondiente al pago del impuesto de la renta, se consignó en el Presupuesto Ordinario 2023 la partida 1-99-01-00 Servicios de Regulación siendo lo correcto 1-09-01-00 Impuesto sobre ingresos y utilidades.
- ✓ ¢9,0 millones, recursos sobrantes por la reestructuración de la deuda con el Banco Internacional de Costa Rica al Banco de Costa Rica.

Negocio de Energía:

- ✓ ¢60,0 millones para registrar en la cuenta correcta compra de unidad turbogeneradora de 150 kW de Barro Morado 2, recursos que fueron aprobados en el presupuesto ordinario 2023.
- ✓ ¢25,5 millones para cancelar indemnización por la utilidad dejada de percibir al contratista de la licitación N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”.
- ✓ ¢15,0 millones para complementar el pago mensual de Toro 3.
- ✓ ¢10,5 millones para complementar el presupuesto para mejoras civiles en Torito 2, desmontaje y traslado de compuertas e infraestructura de soporte dañadas.
- ✓ ¢2,0 millones para complementar el presupuesto de gastos de alimentación para cuadrillas de Distribución en atención de averías, daños y paros fuera del horario laboral para el período agosto a diciembre.



Negocio de Servicios Corporativos:

- ✓ ¢100,0 millones, erogaciones de Comisiones por recaudación.
- ✓ ¢16,5 millones, reajuste de precios contrato vigilancia.
- ✓ ¢9,5 millones, sistema de lectura de medidores y equipo para lectura de campo.
- ✓ ¢1,5 millones, curso intensivo en Sostenibilidad.
- ✓ ¢1,3 millones, capacitación mediante Taller Especializado en Alineamiento Estratégico para la sostenibilidad para la Alta Gerencia JASEC.
- ✓ ¢1,0 millón, Adquisición contadora de billetes.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de:

- ✓ ¢115,4 millones, liberación de excedentes en las partidas de remuneraciones.
- ✓ ¢60,0 millones aprobados en el presupuesto ordinario 2023 para compra de unidad turbogeneradora de 150 kW de Barro Morado 2, se trasladan a la cuenta correcta.
- ✓ ¢15,0 millones de intereses de Toro 3, se trasladan a la cuenta de alquiler de Toro 3.
- ✓ ¢8,9 millones, 1-02-04-00- Servicio de Telecomunicaciones.
- ✓ ¢7,6 millones 1-08-99-00- Mantenimiento y reparación de otros equipos.
- ✓ ¢7,5 millones operación y mantenimiento Toro 3, se asignan para el mantenimiento de Torito 2.
- ✓ ¢6,0 millones, 1-04-05-00- Servicios Desarrollo de sistemas informáticos.
- ✓ ¢5,0 millones, saldo de la cuenta otros servicios de gestión y apoyo.
- ✓ ¢4,2 millones, 1-02-01-00- Servicio de Agua y alcantarillado.
- ✓ ¢3,5 millones, 5-01-05-00- Equipo y programas de cómputo.
- ✓ ¢3,4 millones, 2-99-05-00- Útiles y Materiales de limpieza.
- ✓ ¢3,0 millones, alquiler de grúas.
- ✓ ¢2,0 millones, viabilidad ambiental ampliación Subestación Tejar y patios de interruptores.
- ✓ ¢1,3 millones, servicios sustituidos con convenios de disposición de residuos.



PRESUPUESTO DE EGRESOS

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS - PARTIDAS A AUMENTAR

2.1. NEGOCIO ENERGÍA

01-01-01-01-02 APOYO TÉCNICO PRODUCCIÓN

Complemento para mejoras Civiles Torito 2: desmontaje y traslado de compuertas e infraestructura de soporte.

El 13 de julio de 2018, se produjo una subida anormal del nivel aguas y caudal en el Rio Reventazón, lo cual produjo la falla del dique de protección de Casa de Maquinas del PH Torito, e inundación y afectación de las estructuras de compuertas y ataguías construidas por JASEC para el desarrollo futuro del PH Torito 2.

La estructura metálica de soporte del conjunto de compuertas en el canal de restitución de la planta tiene afectaciones importantes que no permiten la funcionalidad de apertura y cierre de dichas compuertas.

En el año 2022 ante una solicitud expresa del Grupo Naturgy, el cual externa que ante una auditoria del ICE, se requiere que JASEC asegure dichas infraestructuras, y así evitar complicaciones operativas en la central Torito 1, se estableció un plan de intervención. Entre múltiples aspectos, se indicó que para el 2023 se realizaría un desmontaje de las estructuras metálicas de soporte de las compuertas en el canal de restitución de la planta, con el fin de enviar a rectificar todos los elementos que se encuentren doblados. estas infraestructuras se trasladarán a planteles JASEC para su custodia temporal y valoración de reparación, y si el proyecto avanzara se volverían instalar ya reparadas.

Producto de esa petición, desde el año anterior se ha estado trabajando en labores de mantenimiento preventivo con recursos propios para mitigar el riesgo. Sin embargo, dada la magnitud de los trabajos, se determinó que las estructuras requieren de mantenimientos correctivos mayores que no se podrán atender con recursos propios. Por lo que, las estructuras dañadas se deben desarmar y trasladar a planteles JASEC, para programar los trabajos de reparación que se requieran.

Si bien es cierto que, el proyecto Torito 2 aún no está en operación, sí es responsabilidad de la administración velar porque se mantengan las condiciones funcionales de los activos ya existentes en sitio, y más importante asegurar que no afectan a terceros en su gestión operativa. Es por ello que, las labores indicadas son indispensables.



En el presupuesto 2023 se apropiaron ¢8,5 millones para realizar un mantenimiento en dichas estructuras. Inicialmente, se estimó un desarme básico manual asistido con tecles o afines, pero durante las coordinaciones respectivas y las visitas con posibles oferentes, se llegó a la conclusión de que para dicho desarme es imperativo el uso de grúas auto soportadas o pórtico por temas de seguridad. Además, la cantidad de horas de trabajo de las grúas es alta, así como onerosa por otro lado las posibles pólizas que aseguren cualquier eventualidad.

En consideración de todo lo anterior, se solicita aumentar a ¢19,0 millones el presupuesto previsto, es decir, ¢10,5 millones adicionales.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-01-02	1-08-03-00 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,5
Total:			10,5

Nota: pueden presentarse diferencias en la representación de los decimales por redondeo de colones a millones.

La partida a aumentar corresponde a:

Servicio de mantenimiento de obras civiles, compuertas de Torito 2, código S6-03-01-01, para complementar la reserva presupuestaria 23425.

01-01-01-05-01 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA - BARRO MORADO II

Asignación a la cuenta correcta para la compra unidad turbogeneradora de 150 kw para Barro Morado 2.

Mediante el Presupuesto Ordinario 2023, se asignaron ¢60,0 millones para la adquisición, instalación y puesta en marcha de unidad turbogeneradora de 150 Kw, o en su defecto tecnología actual equivalente, para la central hidroeléctrica Barro Morado 2, según el plan Quinquenal de inversiones determinado por JASEC.



No obstante, por error los recursos se asignaron a la cuenta 2-04-01-00 Herramientas e Instrumentos, cuando lo correcto es 5-01-01-00 Maquinaria y Equipo para la Producción.

Con esta Modificación Presupuestaria se busca asignar los recursos, ya aprobados por la Junta Directiva, a la cuenta correcta, de modo que se pueda continuar con el proceso de adquisición.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-05-01	5-01-01-00 Maquinaria y Equipo para la Producción	60,0
Total:			60,0

Nota: pueden presentarse diferencias en la representación de los decimales por redondeo de colones a millones.

La partida a aumentar corresponde a:

Adquisición, instalación y puesta en marcha de unidad turbogeneradora de 150 Kw, o en su defecto tecnología actual equivalente, para la central hidroeléctrica Barro Morado 2.

01-01-01-07-01 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA - TORO III

Redistribución de recursos para pago de cuota de arrendamiento Toro 3.

Inicialmente, los recursos para el pago del arrendamiento de Toro 3 para el año 2023, surgieron de los montos autorizados por la ARESEP en su última fijación, por un total de ¢4 054,1 millones:

Centro / Cuenta	Amortización 01-01-11-19-01 8-03-01-00	Intereses 01-01-11-19-01 3-03-99-00	Mantenimiento 01-01-01-07-01 1-01-99-00	Total Recursos Asignados
Presupuesto	2 666,4	1 139,3	248,4	4 054,1

En el Presupuesto Extraordinario 01-2023 se adicionaron ¢1 718,5 millones para amortización, con los objetivos de trasladar el superávit específico del año 2022 al periodo 2023, y además cumplir con la regla fiscal 2023.



Con la Modificación Presupuestaria 2-2023 se trasladaron recursos de amortización hacia intereses y mantenimiento, de forma tal que fueran suficientes para el pago de las cuotas de los meses de abril y mayo 2023. Adicionalmente, mediante la Modificación Presupuestaria 3-2023 se reforzaron los recursos de alquiler y de intereses, con lo que se completó el presupuesto para las cuotas de junio y julio 2023.

Con el Fideicomiso (BCR) y el ICE, se ha trabajado en soluciones al problema estructural (el reconocimiento tarifario no es equitativo en relación con el monto de la cuota), por lo que durante este periodo se han realizado esfuerzos para re negociar la actual deuda del crédito sindicado entre los bancos BNCR y BPDC con el Fideicomiso, cuyo plazo se estaría ampliando hasta el año 2037, permitiendo gozar de una menor cuota, que finalmente se traducirá en una reducción del costo del arrendamiento financiero de Toro 3.

A hoy se cuenta con una oferta en colones para reestructurar la deuda sindicada. Además, se trabaja con el BCR en un crédito que permita cancelar las cuotas de arrendamiento, mientras se reestructura la deuda actual del Fideicomiso y se logre fijar una cuota de arrendamiento más baja.

Con el propósito de prevenir riesgos de imagen, financieros como reclasificación de la deuda que provocaría aumento de costos, riesgos comerciales con los bancos, etc., con esta modificación presupuestaria se asignan recursos a la partida de mantenimiento (arrendamiento), de forma tal que permita el pago de una cuota más (agosto 2023), sin incumplir con la Regla fiscal para el año 2023. Para esto se utilizan recursos de la propia cuota de arrendamiento, pero de la cuenta de intereses.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-07-01	1-01-99-00 Alquileres	15,0
Total:			15,0

Nota: pueden presentarse diferencias en la representación de los decimales por redondeo de colones a millones.

La partida a aumentar corresponde a:

Presupuesto requerido para complementar el pago de la cuota de agosto 2023 del arrendamiento de Toro 3, en el renglón de mantenimiento (alquiler).

**01-01-04-01-01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISTRIBUCIÓN**Gastos de alimentación para cuadrillas de Distribución.

El Área de Distribución y los departamentos asociados a la misma: Mantenimiento de la Red, Planificación y Desarrollo de la Red, Operación de la Red, Servicios Técnicos y Alumbrado Público, son los departamentos encargados del mantenimiento, reparación e instalación, atención de averías y construcción de nuevos proyectos de los diferentes componentes que conforman las redes eléctricas, dentro de la jornada laboral, así como en horas fuera de jornada laboral en caso de que se presente un daño, donde el personal disponible y no disponible debe atenderlo y esto genera pago de horas extras y gastos de alimentación.

En el 2023 se asignó un total de ¢1,1 millones por concepto de gastos y bebidas, destinados para la atención de daños fuera de horario (después de las 5pm) y fines de semana al Área de Distribución, más ¢0,3 millones trasladados al centro de la Dirección de Operaciones provenientes del Área de Generación, lo que suma ¢1,3 millones. De este monto, actualmente existe un saldo de ¢42.990,75.

Estos datos reflejan un gasto promedio de ¢150.000,00 al mes. Considerando que, con los daños que han provocado terceros a la Red de Distribución, la entrada del invierno y las fechas festivas del mes de diciembre, los eventos en la red aumentan, lo cual implicaría que debe reforzarse el presupuesto de gastos de alimentación para atender lo que resta del año, más el reintegro al Área de Generación de los recursos prestados.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-04-01-01	2-02-03-00 Alimentos y Bebidas	2,0
Total:			2,0

Nota: pueden presentarse diferencias en la representación de los decimales por redondeo de colones a millones.

La partida a aumentar corresponde a:

Los recursos se requieren para la atención de las averías, daños y paros que se prevén para los meses de agosto a diciembre 2023, y que deben ser atendidas por el personal de Mantenimiento de la Red y el personal Disponible, a raíz de las condiciones climáticas, días festivos y daños provocados por terceros, además de la devolución al Área de Generación de recursos prestados.

**01-01-13-01-01 GESTIÓN DE PROYECTOS**Indemnización de la utilidad dejada de percibir Licitación N°2014LA-000007-03 “Consultoría especializada en saneamiento ambiental”.

Mediante la resolución N°UEP-006-2015, JASEC adjudicó a favor del Consorcio Setecoop R.L. y Hidrogeotecnia Ltda., la suma de ¢299.985.000,00 como resultado de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, Orden de Compra N°10753. Esta licitación tiene el siguiente detalle:

- Fórmula N°1: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del desarrollo del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de Cartago (JASEC-PTAR-Cartago) para un total de la fórmula de ¢180.928.278,00.
- Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢38.928.600,00.
- Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC de 12 meses en la PTAR por un monto de ¢141.999.678,00.
- Fórmula N°2: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago) para un total de la fórmula de ¢119.056.368,00.
- Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢29.316.600,00.
- Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC en el Alcantarillado Sanitario Cartago 1 era etapa 24 meses por un monto de ¢89.739.768.



El 27 de setiembre del 2022, el Ing. Arturo Rodríguez Castillo representante legal, del Consorcio Setecoop – Hidrogeotecnia, manifiesta no tener interés en reclamar el 10% de los servicios adicionales correspondiente al pago de la Fórmula 2.

El 13 de octubre del 2022, mediante oficio N°GG-GPRO-078-10-2022 el Ing. Edwin Aguilar Vargas solicita al Departamento Proveeduría la rescisión de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03.

Mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-565-2022 del 28 de octubre del 2022, el Departamento Proveeduría le solicito al Ing. Edwin Aguilar Vargas, atender una las justificaciones indicadas en dicho documento, antes de proceder con el análisis de lo regulado en los artículos Nos. 184, 185,186 y 197 del DE N°35148-MINAET.

Mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-47-2023 del 7 de febrero del 2023, el Departamento Proveeduría, señala que le corresponde a la Gerencia General, retomar lo correspondiente al órgano director para la Fórmula N°2, Fase N°2, como el comunicado en cuanto a la aceptación de la propuesta de rescisión que indicó el Contratista, de la Fórmula N°1, Fase N°2; con el aval de la Gerencia General para rescindir el contrato.

Mediante nota N°GG-183-2023 del 24 de marzo del 2023, la Gerencia General, instruye al Departamento Proveeduría que conduzca el procedimiento de rescisión en tiempo y forma, para que sea presentado a consideración ante la Junta de Adquisiciones.

El 27 de abril del 2023, mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-186-2023, se concede, Audiencia para la Rescisión del contrato de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización N° 35148-MINAET.

El 17 de mayo del 2023, el señor Jorge Arturo Rodríguez Castillo, representante judicial y extrajudicial de la empresa Hidrogeotecnia Ltda., da respuesta a la audiencia conferida, de conformidad con la resolución N°SUBG-SA-PROV-186-2023, notificada el 27 de abril del año 2023:

De conformidad con los numerales 184 y 185 DE-MINAET 35148, la Junta de Adquisiciones dispuso rescindir por mutuo acuerdo el contrato de Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, esto mediante la resolución SUBG-SA-PROV-405-2023 del 23 de junio 2023. El monto que cobra el contratista por concepto de indemnización de la utilidad dejada de percibir corresponde a ¢25.540.686,00, para el cierre de este contrato.

Ver anexo N° 7, con los documentos relacionados.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar**

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-13-01-01	6-06-01-00 INDEMNIZACIONES	25,5
Total:			25,5

Nota: pueden presentarse diferencias en la representación de los decimales por redondeo de colones a millones.

La partida a aumentar corresponde a:

Pago de la indemnización de la utilidad dejada de percibir al contratista Consorcio Setecop R.L. y Hidrogeotecnia Ltda., de la licitación N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”.

2.2. NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES**03-01-01-01 GESTION ADMINISTRATIVA INFOCOMUNICACIONES**Pago de comisiones

Mediante el Presupuesto Ordinario 2023 fueron asignados ¢10,0 millones para la atención de comisiones por obligaciones financieras atinentes al negocio de Infocomunicaciones, esto como parte de las comisiones que deben ser canceladas debido a las recaudaciones realizadas para JASEC por entes bancarios o financieros externos, así como el pago de las comisiones por el pago de servicios mediante tarjetas de crédito y débito. Al 31 de julio el gasto en esa partida corresponde a ¢9,8 millones, con un saldo de ¢0,2 millones, mismos que se consideran insuficientes para cubrir lo referente a los cinco meses restantes del período 2023 (agosto a diciembre).

Forma: FCPRS018

Fecha: 31/07/2023

Usuario: HAZEL

MÓDULO DE PRESUPUESTO

Consulta de Cuentas de Meses en Proceso

JASEC

Tipo Movimiento: Egresos Ingresos

Mes y año en proceso: 7 2023

Neg Prog.	J.Plt.	Clasif	Proy.	Obra	No Cuenta	Nombre de Cuenta	Nombre de Centro
03	01	01	01	01	1-03-06-00	COMISIONES Y GASTOS POR SERV FINA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA INFOCOMUN

Saldos Características Movimientos

Detalle de Saldos

Presupuesto Ordinario	10,000,000.00	Reserva	.00	Saldo Cta	131,139.88
Modificaciones	.00	Reserva C. Chica	.00	Pendientes	.00
Presupuesto Total	10,000,000.00	Compromiso	.00	Saldo Real	131,139.88
		Efectivo	855,958.56		
		Efect. Acumulado	9,012,901.56		

Menos del 80% Ejecutado
 Entre 70% y 80% Ejecutado
 Mas del 70% Ejecutado

Considerando el monto promedio mensual de dicho rubro, se requiere un aumento de $\text{€}9,0$ millones para enfrentar los pagos por dicho concepto.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-03-06-00 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales

Para este caso, el aumento de $\text{€}9,0$ millones se requiere para completar los recursos requeridos para el pago de los montos correspondientes a las comisiones que deben ser canceladas debido a las recaudaciones realizadas para JASEC por entes bancarios o financieros externos.

03-01-01-01 GESTION ADMINISTRATIVA INFOCOMUNICACIONES

Pago impuesto de renta

Debido al error material que se tuvo en la formulación del Presupuesto Ordinario 2023, donde se asignó en la partida 1-99-01-00 Servicios de Regulación lo correspondiente al pago del impuesto de renta, siendo lo correcto 1-09-01-00 Impuesto sobre ingresos y utilidades. Por lo anterior es requerido modificar los recursos, aumentando la partida 1-09-01-00 y rebajando la partida 1-99-01-00 por



un monto de ¢55,3 millones, para efectuar los movimientos correspondientes de forma idónea.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-09-01-00 Impuesto sobre ingresos y utilidades

Es requerido modificar la partida presupuestaria por un monto de ¢55,3 millones para cumplir con los pagos correspondientes al impuesto de renta.

2.3. NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-02-02-01-01 TALENTO HUMANO

Curso intensivo en Sostenibilidad y Taller especializado en alineamiento estratégico.

La institución a través de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental se enfoca en generar el cambio hacia la sostenibilidad, entendiendo este concepto desde el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En este entendido, hemos determinado que la Sostenibilidad ha venido a romper la forma tradicional de hacer negocios, ya que está dejando el enfoque tradicional de rentabilidad económica para pasar a un enfoque moderno e integral donde se mide la rentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG).

Es por esto, que si lo que se desea es ser competitivo y posicionarse en el mercado como empresa, brindando servicios de vanguardia y excelencia debe iniciar el proceso de incorporación de aspectos ASG permeando a través de una estrategia corporativa, esto para ser viables a largo plazo, mantener la fidelidad de los actuales clientes y atraer a muchos más.



Como primer paso para este posicionamiento es la capacitación de colaboradores claves que puedan alinear la estrategia en materia de ASG, para lo cual se identificaron dos capacitaciones:

- a) Taller especializado en alineamiento estratégico, dirigido a la Alta dirección, donde se capacitarán a 20 personas (para los miembros de Junta Directiva, Gerencia General, Direcciones de Negocios, jefaturas de Áreas: Distribución, Administrativa, Generación, Financiera, Tecnologías de Comunicación, Operación Comercial e Incomunicaciones Asesoría legal y Auditoría), en temas de: Conceptos claves, importancia de la sostenibilidad, contexto actual, riesgos y tendencias en las dimensiones de ASG, así como incorporar ASG en la gestión de los negocios de la institución, entre otros.
- b) Curso intensivo en Sostenibilidad, dirigido a los dos colaboradores de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental tiene como objetivo especializar a profesionales en el proceso de la creación e implementación de una estrategia de SOSTENIBILIDAD, a partir de una plataforma común de conocimientos y herramientas para la integración en el proceso de Sostenibilidad en una empresa u organización, además de incorporar la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible profundizar en temas críticos actuales en las tres dimensiones de la sostenibilidad.

El enfoque de las dimensiones de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ASG) se trata de un proceso en el que la empresa busca crear valor con todas sus partes interesadas y al mismo tiempo, fortalecerse para garantizar su existencia en el tiempo: sostenibilidad y competitividad.

Dicha iniciativa se fundamenta en cumplimiento con las siguientes disposiciones:

- Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE ODS. Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica:

Artículo 2.- La Administración Pública y los ODS. Todas las instituciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, dependencias y autonomías, Tipo: Formulario Código: PARF.PR1.FM2 Rige a partir de: 28/08/2019 Título: Justificación para Modificaciones y Presupuesto Extraordinario Versión: 01 Página: 6 de 10

- Plan Nacional de Des carbonización
- Política Ambiental Institucional



Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-07-01-00 Actividades de capacitación

Para financiar las capacitaciones en materia de Desarrollo Sostenible el departamento Talento Humano requiere apropiar recursos por la suma de ¢1,3 millones correspondiente al taller de Sostenibilidad y ¢1.5 millones para el curso intensivo en Sostenibilidad.

10-02-04-06-01 GESTIÓN LOGÍSTICA INSTITUCIONALReajuste de Precios Servicios de Vigilancia.

En cumplimiento con los objetivos del departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos surge la necesidad de prever los recursos económicos para el pago de reajustes de precios de las contrataciones que se manejan en este departamento, razón por la que de la licitación abreviada No 2018LA-000027-00183001 denominada Servicios de Vigilancia Instalaciones JASEC, el adjudicatario solicita el reajuste de precios correspondiente al periodo del 01 de enero hasta el 30 de abril del 2023.

Para determinar la correcta aplicación de recursos sobre la solicitud descrita se cuenta con la verificación de los cálculos de parte del Departamento Tarifas.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-04-06-01 Servicios generales (servicios de vigilancia)

Para cubrir las erogaciones para el pago de reajuste de precios se requiere contar con la asignación de recurso por la suma de ¢16,5 millones.

10-02-05-01-03 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓNSistema de lectura de medidores y equipo para lectura de campo.

Debido a la obsolescencia de la tecnología con lo que cuenta el sistema de lectura de medidores el departamento Facturación y Recaudación se requiere la adquisición de una nueva solución en su modalidad de escritorio y móvil, así como los respectivos equipos móviles para la captura de datos en el campo.



Entre los beneficios que busca la propuesta es eficientizar el proceso de recaudación, así como la lectura de los medidores eléctricos para una facturación puntual y asertiva que satisfaga los requerimientos de los clientes, contribuyendo al cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

Cabe destacar que en respuesta a la iniciativa estratégica N°3 del objetivo estratégico se requiere sustituir el equipo de lectura y migrar SLAM (sistema de lectura) a una tecnología moderna y segura, así como Normativa de ARESEP, Capítulo VI (Sistema de Facturación) Artículo 39 y Capítulo VII (Cobros y Pagos de Servicios) Artículo 45.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-01-99-00 Otros alquileres

De acuerdo con la descripción de requerimiento para dotar al proceso de lectura y recaudación con una herramienta tecnológica actualizada el monto de reasignación solicitado es de ¢9,5 millones.

10-02-05-01-03 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN

Erogaciones de Comisiones por recaudación.

Con respecto al presupuesto ordinario asignado para el periodo 2023 y tomando como referencia el consumo del I semestre del 2023 en la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, se obtiene una ejecución promedio mensual de ¢42,5 millones, al cierre del mes de junio se tenía un disponible de ¢144,8 millones, proyectado para atender el compromiso económico de los próximos 3.4 meses, sin embargo se evidencia que los recursos resultan insuficientes para todo el periodo restante del año en curso (parte de setiembre, octubre y noviembre), requiriendo complementar el saldo actual.

Para JASEC es de gran relevancia de brindar el servicio al cliente en las mejores condiciones de tal forma que el cliente tenga la posibilidad de pagar su factura por en diferentes puntos de recaudación, facilitando así la captación de los recursos económicos que requiere JASEC para su operación.



Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-03-06-00 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Se propone asignar ¢100,0 millones en esta partida para atender servicios de recaudadores externos y contar una suma suficiente para los próximos meses del 2023.

10-02-05-01-03 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓNAdquisición de Contadora de Billetes.

Se requiere cubrir la necesidad de un equipo para el conteo de billetes que ingresan a plataforma de servicios, producto de la recaudación de los servicios de JASEC; debido a que la máquina con la que se contaba en la Tesorería se dañó y se requiere adquirir una nueva que sea compatible con el material de los billetes en circulación.

La máquina contadora de billetes es una herramienta de trabajo requerida para el conteo seguro de los ingresos en efectivo de Caja Central, buscando promover el cumplimiento con el objetivo N°1 del plan estratégico el que textualmente indica "Fortalecer las finanzas de la empresa y asegurar su liquidez con sostenibilidad".

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**5-01-99-00 maquinaria y equipo diverso

Para satisfacer la adquisición del equipo se solicitar la apropiación de recursos por un monto de ¢1,0 millón.

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS - PARTIDAS A DISMINUIR**3.1 REMUNERACIONES**Liberación de excedentes en las partidas de remuneraciones.

El análisis efectuado el Departamento de Talento Humano, considerando específicamente los excedentes de las partidas: sueldos para cargos fijos, suplencias y retribución de ejercicio laboral de la profesión, otros incentivos



salariales y aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias se identificaron los centros de los cuales es posible tomar los recursos para la modificación y solventar las diferentes necesidades que se presentaron (ver anexo N°6 oficio SUBG-TH-0520-2023).

Detalle por Objeto del Gasto

Según las partidas a disminuir se desglosa el efecto por centro de costo y partida:

Dado lo anterior, con el análisis y revisión efectuado a las partidas de remuneraciones, se determinó que para efectos de la modificación presupuestaria se puede disponer de un total de ₡115,4 millones, según se detalla a continuación:

CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
01-01-01-01-01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GENERACIÓN	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.00
01-01-01-01-02	APOYO TÉCNICO PRODUCCIÓN	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.00
01-01-01-03-01	MANT. Y OPERACIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA- BIRRIS III	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.00
01-01-04-02-01	MEDICIÓN Y SERVICIOS POSTVENTA	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.00
01-01-04-04-01	MANTENIMIENTO DE LA RED	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.00
01-01-04-04-01	MANTENIMIENTO DE LA RED	0-01-05-00	SUPLENCIAS	3.00
10-01-02-01-01	AUDITORIA INTERNA	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.59
10-01-02-01-01	AUDITORIA INTERNA	0-03-02-00	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	10.48
10-01-02-01-01	AUDITORIA INTERNA	0-03-99-00	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.60
10-01-02-01-01	AUDITORIA INTERNA	0-05-02-00	APORTE PATR AL REGIMEN OBLIG DE PENS. COMPLEM	1.70
10-01-03-01-01	GERENCIA - SUBGERENCIA GENERAL	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.00
10-01-03-01-01	GERENCIA - SUBGERENCIA GENERAL	0-03-02-00	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	12.00
10-01-04-01-01	ASESORÍA JURÍDICA	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.00
10-01-04-01-01	ASESORÍA JURÍDICA	0-03-02-00	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	4.00
10-02-01-01-01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0-03-02-00	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	12.00
10-02-02-01-01	TALENTO HUMANO	0-01-05-00	SUPLENCIAS	6.00
10-02-03-02-01	CONTABILIDAD	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.00
10-02-04-02-01	ADM. DE ACTIVOS, MANT. DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS	0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.00
10-02-05-01-03	FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN	0-01-05-00	SUPLENCIAS	10.00
TOTAL				115.37

3.2 NEGOCIO ENERGÍA

01-01-01-01-02 APOYO TÉCNICO PRODUCCIÓN

Disminución de recursos para el alquiler de grúas.

Estos recursos fueron asignados en el Presupuesto Ordinario 2023 para el alquiler de grúas para realizar eventuales izajes de gran peso, así como bajar piezas de la antigua planta Birris 2 (central fuera de servicio).



Durante el proceso de contratación, ningún oferente participó en esta fórmula. En virtud de esta situación, se prioriza el uso de los recursos y se opta por asignarlos para el mantenimiento de Torito 2.

Partidas a disminuir

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-01-02	1-01-02-00 Alquilar de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3,0
Total:			3,0

01-01-01-05-01 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA - BARRO MORADO IIDisminución de partida 2-04-01-00 Herramientas e Instrumentos.

Mediante el Presupuesto Ordinario 2023, se asignaron ¢60,0 millones para la adquisición, instalación y puesta en marcha de unidad turbogeneradora de 150 Kw, o en su defecto tecnología actual equivalente, para la central hidroeléctrica Barro Morado 2, según el plan Quinquenal de inversiones determinado por JASEC.

No obstante, por error los recursos se asignaron a la cuenta 2-04-01-00 Herramientas e Instrumentos, cuando lo correcto es 5-01-01-00 Maquinaria y Equipo para la Producción.

Se disminuyen los recursos para asignarlos a la cuenta correcta, no se modifica el objeto del gasto previamente aprobado.

Partidas a disminuir

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-05-01	2-04-01-00 Herramientas e Instrumentos	60,0
Total:			60,0

**01-01-01-07-01 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA - TORO III**Disminución de Mantenimiento y Operación Toro III.

Aquí se presupuestan los pagos mensuales por la operación y mantenimiento de Toro 3.

La proyección de los pagos por este concepto da como resultado un excedente en el presupuesto de la cuenta, mismo que se puede utilizar para financiar las reparaciones en Torito 2.

En el siguiente cuadro se puede ver el detalle de los pagos realizados y la proyección para lo que resta del período:

**Pagos y Proyección Mantenimiento y Operación
Toro 3 – Millones de Colones**

Mes	Real	Proyección	Acumulado
ene	0,0		0,0
feb	0,0		0,0
mar	47,9		47,9
abr	0,0		47,9
may	26,8		74,7
jun	55,5		130,3
jul	67,7		198,0
ago	55,5		253,5
sep		55,5	309,1
oct		55,5	364,6
nov		55,5	420,1
dic		55,5	475,7
Total:	253,5	222,2	475,7

Dado que el presupuesto aprobado en esta partida es de ¢540,0 millones, es posible realizar la rebaja sin comprometer la atención de este compromiso.

**Partidas a disminuir**

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-01-07-01	1-08-04-00 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	7,5
Total:			7,5

01-01-11-19-01 TORO IIIDisminución de intereses de la cuota de arrendamiento de Toro 3.

Con el propósito de prevenir riesgos de imagen, financieros como reclasificación de la deuda que provocaría aumento de costos, riesgos comerciales con los bancos, etc., con esta modificación presupuestaria se asignan recursos a la partida de mantenimiento (arrendamiento), de forma tal que permita el pago de una cuota más (agosto 2023), sin incumplir con la Regla fiscal para el año 2023.

La fuente de los recursos proviene de la cuenta de intereses de la propia cuota de arrendamiento de Toro 3. Se utiliza esta cuenta debido a que tiene suficiente presupuesto para cubrir el pago de la cuota de agosto 2023 y complementar la parte que hace falta en el rubro de mantenimiento (arrendamiento) para la misma cuota.

Partidas a disminuir

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-01-11-19-01	3-03-99-00 Intereses	15,0
Total:			15,0

01-02-01-01-01 DIRECCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICADisminución del estudio de “Viabilidad Ambiental Proyecto Mejoras a la Subestación Tejar y patios de interruptores”.

Según indica el señor Mario Jiménez, Jefe del Área de Distribución, la contratación de la ampliación de la Subestación Tejar no se va a realizar en el 2023, por lo que



el estudio de “Viabilidad Ambiental Proyecto Mejoras a la Subestación Tejar y patios de interruptores”, tampoco se realizará en este año.

En virtud de esto, es posible usar parte de estos recursos para complementar el presupuesto de gastos de alimentación del personal de Distribución.

Partidas a disminuir

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-02-01-01-01	1-04-99-00 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,0
Total:			2,0

3.3 NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-01-01-01 GESTION ADMINISTRATIVA INFOCOMUNICACIONES

Cambio de partida para pago impuesto de renta.

Debido al error material en la formulación del Presupuesto Ordinario 2023, donde fueron asignados los recursos correspondientes a pago de impuestos sobre la renta al centro 03-01-01-01-01 partida 1-99-01-00, se requiere efectuar un rebajo de ¢55,3 millones del centro y partida indicados a efectos de trasladar los recursos al centro y partida correctos y continuar con las erogaciones correspondientes

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-99-01-00 SERVICIOS DE REGULACION

Se solicita disminuir dicha partida por un monto de ¢55,3 millones y trasladar los recursos a la partida 1-09-01-00 Impuestos sobre ingresos y utilidades.

03-01-11-10-04 ATENCION DEUDA BICSA INFOCOMUNICACIONES

Atención deuda BICSA Infocomunicaciones

Con respecto a este punto la partida a rebajar es la indicada como Atención Deuda BICSA Infocomunicaciones, esto por cuanto se utilizarán los recursos sobrantes por



la reestructuración de la deuda con dicho Banco y su paso al Banco de Costa Rica; si bien es cierto el sobrante fue de ¢84,5 millones, en la modificación presupuestaria 4-2023 fueron rebajados ¢75,5 millones, los recursos sobrantes ¢9,0 millones son requeridos en esta modificación para dar contenido al requerimiento del pago de comisiones bancarias.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

3-02-07-02 BICSA

Se solicita disminuir la partida antes mencionada por ¢9,0 millones para dar contenido a los requerimientos antes descritos.

3.4 SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-03-01-01 GERENCIA

Saldo de la cuenta otros servicios de gestión y apoyo.

Se dispone de los recursos provenientes de las partidas 1-04-99-00, recursos asignados según presupuesto 2023 por ¢23,7 millones, ajustado por ¢ 2,8 millones para un total de ¢26,5 millones, dicho monto total se calculó considerando que se presentará nuevamente con cambios considerables con la variación del tipo de cambio del dólar, a la fecha esta variación no se ha materializado.

Considerando que se estima a diciembre 2023 el saldo disponible de la cuenta en ¢5,0 millones, razón por la cual resulta oportuno realizar la disminución para posibilitar una reasignación de recursos.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-04-99-00 00 Otros servicios de gestión y apoyo

Según lo expuesto se propone una reducción del saldo por ¢5,0 millones.



10-01-06-01-05 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTALDisminución del servicio de disposición de residuos.

Desde el año anterior se ha venido trabajando por parte de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental y la Unidad de Archivo para lograr actualizar y readecuar el Convenio de Colaboración en Materia Ambiental y Reciclaje entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. Mediante una serie de gestiones, revisiones internas, y trabajo en conjunto, a finales del mes de mayo 2023 se logró la firma por parte de los representantes legales de ambas instituciones, por lo que el convenio entró de nuevo en vigencia a partir del mes de junio 2023 y ya se cuenta con dicho convenio para poder ejecutar los servicios de recolección y disposición de residuos valorizables (reciclaje). En este entendido, se logra evitar generar ese gasto y se replantea el uso de los recursos ya asignados para ser destinados a actividades de capacitación.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a disminuir**1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo

Debido a que los recursos dispuestos para financiar el servicio de disposición de residuos ya no son requeridos se considera oportuno su asignación dirigida al servicio de capacitación del taller de sostenibilidad la suma de ¢1,3 millones.

10-02-04-06-01 Gestión Logística InstitucionalDisminución de varias partidas de servicios.

De acuerdo con la propuesta del de Departamento AAMEV, Gestión de Logística Institucional se realizó una revisión de las partidas: 1-02-01-00 (Servicios de Agua y Alcantarillado), 1-02-04-00 (Servicio de telecomunicaciones), 2-99-05-00 (Útiles y materiales de limpieza) en dichos casos, respectivamente, se determinó que de acuerdo con el consumo durante el periodo que ha transcurrido del 2023 y la estimación realizada para atender los servicios durante los meses restantes genera un remanente disponible que puede ser aprovechado en otro tipo de necesidades.



Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-02-01-00 Servicios de Agua y Alcantarillado

Siendo que se cuentan con ¢7,4 millones y que falta por cancelar los meses de setiembre a noviembre del 2023, por un monto aproximado de ¢1,8 millones. Se hace la proyección mensual por la suma de ¢0,6 millones, en virtud los meses de julio y agosto son los más altos y, además, al ser un servicio por consumo puede que se genere los mismos montos para los meses de setiembre a noviembre del 2023.

El saldo a rebajar en la partida de agua y alcantarillado, según estudio del caso es por ¢4,2 millones.

1-02-04-00 Servicio de telecomunicaciones

De acuerdo el saldo de la cuenta presupuestaria y la estimación de recursos para cubrir las erogaciones del periodo restante del 2023, se propone disminuir la partida por la suma de ¢8,9 millones, debido a que el consumo promedio es de ¢0,9 millones por lo que se deben cancelar ¢3,8 millones aproximadamente y se tienen en la partida ¢13,6 millones.

2-99-05-00 Útiles y Materiales de Limpieza

Según la naturaleza de la cuenta, permitiría que en caso de que el contratista del servicio de limpieza decida concluir el contrato antes de lo previsto, se pueda contar con un disponible para la compra de artículos de uso directo como papel higiénico, desinfectante, limpiadores, escobas y cloro etc. y de acuerdo con el análisis efectuado no ha sido necesario ejecutar el saldo asignado, considerando que resta un periodo de tres meses por cubrir para finalizar el año, se solicita autorizar una reasignación de los recursos por el total de ¢3,4 millones.

10-02-05-01-03 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN

Según evaluación realizada por el departamento de Facturación y recaudación se propone la disminución de recursos en las partidas 1-04-05-00 (Servicios de Desarrollos informáticos), 1-08-99-00 (Mantenimiento y Reparación de otros equipos) y 5-01-05-00 (Equipo y programas de cómputo), considerando con la finalidad de replantear su uso de una forma más efectiva y así satisfacer los requerimientos de la dependencia.



1-04-05-00 Servicios de Desarrollos informáticos

Se dispone la liberación de la reserva presupuestaria N° 23349 por la suma ¢6,0 millones que estaban dispuestas para mantenimiento de hand held para reutilizar recursos en solución informática de lectura.

1-08-99-00 Mantenimiento y Reparación de otros equipos

Según propuesta se liberan los saldos de órdenes de compra N° 15806 por ¢2,6 millones y N° 16008 por ¢5,0 millones cuyo plazo de ejecución del contrato se encuentra vencido, y adicionalmente ya que se encuentra activa la Prórroga II OC 16206.

5-01-05-00 Equipo y programas de cómputo

Se dispone la liberación de la reserva presupuestaria N° 23314 que estaban para la adquisición de hand held por la suma ¢3,5 millones para reutilizar recursos en solución informática de lectura.

4 CAMBIO DE OBJETO DE GASTO

4.1 NEGOCIO DE ENERGÍA

01-02-01-01-01 DIRECCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Cambio de objeto de gasto para contratar el estudio de conexión preliminar para la ampliación de la Subestación Reductora Cóncavas.

Como parte de los estudios de viabilidad técnica, el Departamento de Planificación y Desarrollo de Redes, en conjunto con la Dirección de Energía, se encuentra en proceso de elaboración de los estudios de viabilidad técnica para la ampliación de la Subestación Reductora Cóncavas.

La reglamentación nacional y regional indica que, para cualquier proyecto de extracción de potencia del Sistema Eléctrico Nacional, sea nuevo o existente (ampliación), se requiere tramitar con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) un estudio de conexión preliminar.

Los proyectos de ampliación de subestaciones conllevan obras en alta y media tensión, al ser el ICE el operador y propietario de la red de alta tensión en el País, el desarrollo de este tipo de proyectos involucra directamente al ICE.



Con el fin de poder atender el crecimiento de la demanda, en conjunto el ICE y JASEC se han determinado varias opciones de proyecto a corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se están iniciando los estudios de prefactibilidad para la ampliación de la Subestación Cónccavas con un tercer transformador de 45 MVA.

Se ha determinado que, la opción de ampliación de Cónccavas es la más inmediata para atender la demanda a corto plazo, pues no conlleva grandes modificaciones a la subestación y le permitiría a JASEC contar 45 MVA de potencia adicionales.

Dicho proyecto, de acuerdo con las proyecciones del ICE, se estima que entre en operación a principios del 2026, para lo cual se debe iniciar este año con el proceso del estudio de conexión preliminar.

En el caso de la ampliación de la Subestación Reductora Tejar, será una obra que se proyecta realizar a mediano plazo. Se están valorando otras opciones de ampliación para esta subestación, dentro de las cuales está la que se había proyectado originalmente.

En conclusión, los recursos para el estudio de conexión definitivo para la ampliación de la Subestación Tejar no se van a requerir este año, y dependiendo del proyecto de ampliación que se desarrolle, podría requerirse un estudio de conexión definitivo y/o preliminar. Estos recursos, que fueron asignados mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2023, entonces se reasignan para contratar el estudio de conexión preliminar para la ampliación de la Subestación Reductora Cónccavas, manteniendo el mismo centro y cuenta presupuestaria.

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	MONTO MILLONES
Energía	01-02-01-01-01	1-04-99-00 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10,0
Total:			10,0

4.2 NEGOCIO DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Cambio de objeto de gasto para adquisición de licencia de software Oracle IAS y licencias de software Oracle Developer.

A el Departamento Gestión de Sistemas Desarrollo y Mantenimiento le corresponde el mantenimiento de las aplicaciones ofimáticas en ORACLE y se determinó la necesidad de actualizar herramientas de despliegue de sistemas, de desarrollo de sistemas y de Base de Datos desarrollados bajo la plataforma ORACLE Forms and



Reports, esto debido a que JASEC cuenta con herramientas obsoletas como lo son Oracle Forms and Reports 10g y 9i, las cuales utilizan una versión Java obsoleta que solo se puede ejecutar en navegadores web con versiones descontinuadas (Netscape y Firefox 3.5), generando una vulnerabilidad de seguridad para los aplicativos financieros y administrativas como el SIFAJ, Cuentas por Cobrar (DCC), SISRH, Facturación Eléctrica de Máxima (SMI), Facturación de Internet (SISINFO) y Factura Electrónica, también de Atención al Cliente (SIPAC), además de aplicaciones para el área técnica (Sistema de Averías –SISAV, Sistema de Alumbrado Público –SISAP, Sistema de Despacho y Compras de Energía-INTEGRA) y las futuras aplicaciones que se desarrollaran en JASEC.

En octubre del año 2022 la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) le ofreció a las empresas estatales atacadas por CONTI ayuda para la actualización de programas, servidores, almacenamiento y base de datos y determino proveer a JASEC del licenciamiento de Bases de Datos JASEC, para lo cual se realizaron las gestiones respectivas para la adquisición de licenciamiento para varios productos Oracle (Bases de datos, Herramientas de desarrollo y Oracle IAS).

Inicialmente en el presupuesto ordinario correspondiente al año 2023 se habían solicitado 1 licencia de software Oracle IAS, 3 licencias de software Oracle Developer y 1 licencia de Oracle Database, debido a la colaboración recibida por CNE, se obtiene la licencia de Oracle Database y en su sustitución con los recursos disponibles se propone reestructurar la cantidad de licencias adquirir de la siguiente forma:

Se aumenta la cantidad de 1 a 2 en el ítem licencia de software Oracle IAS y en la línea de licencias de software Oracle developer se aumenta de 3 a 5.

Contar con licencias de herramientas de despliegue de sistemas, para el desarrollo de sistemas ORACLE le permite a JASEC implementar 1 servidor adicional del previsto para aplicativos ORACLE y con ello entre otros aspectos evitar la sobrecarga de servidores al tener una gran cantidad de usuario accedendo a un único equipo y por ende tener problemas de rendimiento, en el caso de la herramienta de desarrollo el aumentar a 5 licencias permite tener a todos los desarrolladores del Departamento Gestión de Sistemas Desarrollo y Mantenimiento con una licencia en su equipo y con esto evitar multas económicas por parte del proveedor por el uso ilegal de su plataforma.

En virtud de lo anterior la solicitud de modificación presupuestaria comprende una ampliación de cantidades y se obtiene el requerimiento según se describe:

CENTRO	CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10-02-01-03-01	5-01-05-00	LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE IAS	2	23,175,000.00	46,350,000.00
10-02-01-03-01	5-01-05-00	SOFTWARE ORACLE DEVELOPER	5	3,880,000.00	19,400,000.00
Total					65,750,000.00



ANEXO Nº 1

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2023
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
(en millones)

PARTIDAS		PROGRAMAS			TOTAL
CÓDIGO	NOMBRE	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	
0-00-00-00	Remuneraciones	-24,0		-91,4	-115,4
0-01-00-00	Remuneraciones Básicas	-24,0		-48,6	-72,6
0-01-01-00	Sueldos para Cargos Fijos	-21,0		-32,6	-53,6
0-01-05-00	Suplencias	-3,0		-16,0	-19,0
0-03-00-00	Incentivos Salariales			-41,1	-41,1
0-03-02-00	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión			-38,5	-38,5
0-03-99-00	Otros Incentivos Salariales			-2,6	-2,6
0-05-00-00	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización			-1,7	-1,7
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			-1,7	-1,7
1-00-00-00	Servicios	13,0	9,1	95,8	117,8
1-01-00-00	Alquileres	12,0		9,5	21,5
1-01-02-00	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-3,0			-3,0
1-01-99-00	Otros Alquileres	15,0		9,5	24,5
1-02-00-00	Servicios Básicos			-13,1	-13,1
1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado			-4,3	-4,3
1-02-04-00	Servicio de Telecomunicaciones			-8,9	-8,9
1-03-00-00	Servicios Comerciales y Financieros		9,1	100,0	109,1
1-03-06-00	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales		9,1	100,0	109,1
1-04-00-00	Servicios de Gestión y Apoyo	-2,0		4,1	2,1
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos			-6,0	-6,0
1-04-06-00	Servicios Generales			16,5	16,5
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-2,0		-6,3	-8,3
1-07-00-00	Capacitación y Protocolo			2,8	2,8
1-07-01-00	Actividades de Capacitación			2,8	2,8
1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación	3,0		-7,6	-4,6
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,5			10,5
1-08-04-00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	-7,5			-7,5
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos			-7,6	-7,6
1-09-00-00	Impuestos		55,4		55,4
1-09-01-00	Impuestos Sobre Ingresos y Utilidades		55,4		55,4
1-99-00-00	Servicios Diversos		-55,4		-55,4
1-99-01-00	Servicios de Regulación		-55,4		-55,4
2-00-00-00	Materiales y Suministros	-58,0		-3,4	-61,4
2-02-00-00	Alimentos y Productos Agropecuarios	2,0			2,0
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	2,0			2,0
2-04-00-00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	-60,0			-60,0
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	-60,0			-60,0
2-99-00-00	Útiles, Materiales y Suministros Diversos			-3,4	-3,4
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza			-3,4	-3,4
3-00-00-00	Intereses y Comisiones	-15,0	-9,1		-24,1
3-02-00-00	Intereses Sobre Prestamos		-9,1		-9,1
3-02-07-00	Intereses Sobre Prestamos del Sector Privado		-9,1		-9,1
3-03-00-00	Intereses Sobre Otras Obligaciones	-15,0			-15,0
3-03-99-00	Intereses Sobre Otras Obligaciones	-15,0			-15,0
5-00-00-00	Bienes Duraderos	60,0		-2,6	57,4
5-01-00-00	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	60,0		-2,6	57,4
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	60,0			60,0
5-01-05-00	Equipo y Programas de Computo			-3,5	-3,5
5-01-99-00	Maquinaria y Equipo Diverso			1,0	1,0
6-00-00-00	Transferencias Corrientes	25,5			25,5
6-06-00-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,5			25,5
6-06-01-00	Indemnizaciones	25,5			25,5
TOTAL:		1,5	0,0	-1,5	0,0



ANEXO Nº 2

CERTIFICACIÓN BLOQUE DE LEGALIDAD

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

La Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a. i. del Departamento Presupuesto y Control, responsable de la coordinación y elaboración de la Modificación Presupuestaria N° 5-2023 de **La Junta Administrativa del Servicios Eléctrico de Cartago JASEC**, designado por la Gerencia General, por este medio certifico, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos que se deben cumplir para la aprobación por parte de la Junta Directiva de los documentos Presupuesto Ordinario, Extraordinarios y Modificaciones

REQUISITOS ¹	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas que así lo requieran para todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
3. El presupuesto inicial incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ² y sus reformas.			X	No corresponde
4. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas..			X	No corresponde
5. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	No corresponde

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto inicial incluye todos los ingresos y egresos probables, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente.			X	No incluye ingresos
3. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y considera los cálculos directos para los ingresos provenientes de tasas, tarifas y otros.			X	No incluye ingresos
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen.			X	No incluye partidas con fines específicos
5. Los ingresos por concepto de transferencias de otras			X	No incluye ingresos

¹ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

² Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes, tienen fundamento legal y son aplicados según la finalidad establecida.				
6. Los recursos por concepto de crédito interno o externo cuentan con: Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ³ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁴ .			X	
7. El monto del superávit (libre y el específico) se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros.			X	
8. La relación de puestos por sueldos fijos y servicios especiales, presenta los anexos que detallan las aplicaciones.			X	
9. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.			X	
10. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal de la aplicación de esos incentivos.			X	
11. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el respaldo de la Gerencia General			X	
12. Las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República ⁵ .			X	
13. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ⁶ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ⁷ y 18215-C-H ⁸ , respectivamente.			X	No se incluyen partidas de inversión en construcciones de edificios, por lo que no aplica

³ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁴ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

⁵ Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

⁷ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

⁸ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

C. Otros requisitos que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto inicial.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	
2. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ⁹ .			X	
3. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley No. 8488.			X	
4. Se considera en el presupuesto la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley No 8488 (aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas).			X	
5. Se cuenta con la declaración del Auditor/a Interno/a en la que se especifique que los recursos asignados en el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna, son suficientes para atender adecuadamente el plan de trabajo del periodo presentado a la Contraloría General, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 ¹⁰ .			X	
6. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 ¹¹ .	X			
7. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
8. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre.			X	

⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 225 del 27 de noviembre de 1990.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9. De acuerdo a los lineamientos y Reglamento Interno de Presupuesto, se utiliza los clasificadores oficiales presupuestarios del sector público ¹² .	X			
10. El presupuesto cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de acuerdo al Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
11. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto, los codificadores oficiales de sector público y el Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
12. Se informa a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) la información que se generó en la formulación presupuestaria y que corresponde a la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			Esta acción se realizara en el momento en que se encuentre aprobado por Junta Directiva

Esta certificación la realizó a las once horas del día 23 del mes de agosto del año 2023.

Firma _____

Jefe a. i. Departamento Presupuesto y Control

¹² Decreto Ejecutivo No. 32434-H, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2005.



ANEXO Nº 3

PARF.PR1.FM3 DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partid de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Generación

CENTRO: 01-01-01-02

RESPONSABLE: Mario Núñez Masis

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Plan de Compras	1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	S6-03-01-01-MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES (se agregan para completar el monto requerido 10,5 millones)	1	19000000	19000000	15/09/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						19,000,000.00	

MARIO LEONARDO NUÑEZ MASIS (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO LEONARDO NUÑEZ MASIS (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.07 16:50:15 -06'00'

	Tipo:	Formulario		Código:	PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título:	Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria		Versión:	00
					Página: 1 de 1	

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Generación

CENTRO: 01-01-01-05-01

RESPONSABLE: Amado Vega Fernández

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
<i>Plan de Compras</i>	<i>5-01-01-00</i>	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	Unidad turbogeneradora de 150 kw Barro Morado 2: recursos aprobados en el Presupuesto Ordinario 2023 y que se deben trasladar a la cuenta correcta.	1	60 000 000,00	60 000 000,00	01/08/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€60 000 000,00	



Tipo: Formulario		Código: PARF.PR1.FM3	
Rige a partid de: 02/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00	Página: 1 de 1

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Energía

CENTRO: 01-01-01-07-01

RESPONSABLE: Carlos Quirós

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Otros	1-01-99-00	OTROS ALQUILERES	Pago del arrendamiento Toro 3 cuota pago del mes de setiembre (Mantenimiento)	1	€15,000,000.00	€15,000,000.00	10/08/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€15,000,000.00	

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO

GUSTAVO ADOLFO REDONDO BRENES (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-03-0353-0568.
 Fecha declarada: 10/08/2023 01:28:59 PM
 Esta es una representación gráfica únicamente,
 verifique la validez de la firma.

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partid de: 02/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Energía

CENTRO: 01-01-04-01-01

RESPONSABLE: Ing. Mario Jiménez Brenes

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
<i>Caja Chica</i>	• 2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	Alimentación y bebidas para el personal técnico	1	2 000 000,00	2 000 000,00	ago-23
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€2 000 000,00	

MARIO ALBERTO JIMENEZ BRENES (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO JIMENEZ BRENES (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.04 08:57:20 -06'00'

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partid de:	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión:

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: GESTIÓN DE PROYECTOS

CENTRO: 01-01-13-01-01

RESPONSABLE: ING. EDWIN AGUILAR VARGAS

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
<i>Modificaciones de contratos</i>	6-06-01-00	INDEMNIZACIONES	PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LA UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR POR TERMINACIÓN DE CONTRATO ANTICIPADO EN TERMINOS DE RECISIÓN POR MUTUO ACUERDO	1	₡25,540,686.00	₡25,540,686.00	30/08/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						₡25,540,686.00	

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO

EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0792-0031.
Fecha declarada: 21/08/2023 08:43:33 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partid de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Infocomunicaciones

CENTRO: 03-01-01-01-01

RESPONSABLE: Ing. Rodolfo Sanabria Hernández

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
OTROS	1-03-06-00	Comisiones y Gastos por servicios financieros	Comisiones y registro de ajustes	1	₡9 086 250,89	₡9 086 250,89	1/9/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						₡9 086 250,89	

LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.04 13:21:56 -06'00'

	Tipo: Formulario		Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria		Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: SERVICIOS CORPORATIVOS

CENTRO: 10-02-02-01-01

RESPONSABLE: ARNOLD MORA MUÑOZ

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Plan de Compras	1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	Capacitación mediante Taller Especializado en Alineamiento Estratégico para la sostenibilidad para la Alta Gerencia JASEC	1	¢1,342,743.60	¢1,342,743.60	01/09/2023
Plan de Compras	1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	Curso intensivo en Sostenibilidad, impartido por la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)	2	¢753,200.00	¢1,506,400.00	01/09/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						¢2,849,143.60	

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO

ARNOLD FRANCISCO MORA MUÑOZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ARNOLD FRANCISCO MORA MUÑOZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.11 15:54:44 -06'00'

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: SERVICIOS CORPORATIVOS

IVAN MAURICIO MORA
POVEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por IVAN MAURICIO MORA POVEDA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.16 14:09:03 -06'00'

CENTRO: 10-02-04-06-01

RESPONSABLE: IVAN MORA POVEDA

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Reajuste precios	1-04-06-01	Servicio de vigilancia	Reajuste de precios licitación 2018LA-000027-001830001	1	global	16478765.09	1/9/2023
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€16,478,765.09	

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Servicios Corporativos

CENTRO: 10-02-05-01-03

RESPONSABLE: Licda. Katty Solórzano Corrales

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Otros	1-03-06-00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Comisiones de recaudación del servicio de energía	1	€100,000,000.00	€100,000,000.00	sep-23
Plan de compras	5-01-99-00	Maquinaria y equipo diverso	Contadora de billetes para Tesorería de Caja Central	1	€950,000.00	€950,000.00	sep-23
Plan de compras	1-01-99-00	Otros alquileres	Arrendamiento sistema de lectura de medidores y equipo para lectura en campo	1	€9,506,062.61	€9,506,062.61	sep-23
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€110,456,062.61	

**KATTIA
SOLORZANO
CORRALES
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por KATTIA SOLORZANO
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2023.08.07
16:49:42 -06'00'

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión: 00

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: SERVICIOS CORPORATIVOS

CENTRO: 10-02-01-03-01

RESPONSABLE: OSVALDO NAVARRO NAVARRO

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Plan de Compras	5-01-05-00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE IAS	2	23,175,000.00	46,350,000.00	
Plan de Compras	5-01-05-00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	SOFTWARE ORACLE DEVELOPER	5	3,880,000.00	19,400,000.00	
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€65,750,000.00	

OSVALDO NAVARRO NAVARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por OSVALDO NAVARRO NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2023.07.26 10:20:59 -06'00'



ANEXO Nº 4
MATRIZ POA

Definición de los Objetivos Estratégicos

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3- INDICADORES	4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	5- PRESUPUESTO												
2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- ¿QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO AL I-I	3.5- LOGRO AL II-S	3.7- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCION	TAREA	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTEIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE
01-01-01-01-01	1. Apoyar el cumplimiento de la gestión de producción de energía	1. Gestión de trámites ante Talento Humano.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con el tiempo extraordinario e incapacidades.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con el tiempo extraordinario e incapacidades.	01/01/2023	31/12/2023	181 385.04	0	177 958.2	RECURSOS PROPIOS	ING. CARLOS QUIROS CALDERON
		2. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		1	2 918.1		
		3. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	90%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Ejecutar el cronograma de vacaciones	1. Seguimiento de las gestiones relacionadas con el cronograma de vacaciones.	01/01/2023	31/12/2023		2	508.7		
		4. Cumplimiento entrega informes de seguimiento y medición.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Controlar la oportuna gestión del Área de Generación por medio de la entrega de informes de seguimiento y medición.	1. Entrega oportuna de los informes de seguimiento a los departamentos que correspondan.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	181 385.04		
01-01-01-01-02	1. Brindar servicios de apoyo técnico a las diferentes áreas y a otras dependencias de la Institución	1. Efectividad de Apoyo Técnico.	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar el nivel de calidad y el tiempo establecido de ejecución de los órdenes de trabajo.	1. Planificar y programar el cronograma de actividades. 2. Disponer de recurso humano capacitado. 3. Verificación trimestral de actividades realizadas satisfactoriamente.	01/01/2023	31/12/2023	178 333.40	0	105 169.0	RECURSOS PROPIOS	ING. MARIO NUÑEZ MASS
		2. Grado de cumplimiento del programa de mantenimiento.	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la disponibilidad de los equipos de Apoyo Técnico, mediante control de el nivel de calidad y el tiempo establecido de ejecución.	1. Disponer de insumos, repuestos, material, equipos y herramientas productivos. 2. Actualizar el programa de mantenimiento. 3. Disponer de recurso humano capacitado. 4. Verificación trimestral de actividades ejecutadas.	01/01/2023	31/12/2023		1	43 200.8		
		1. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		2	29 968.8		
		2. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar el cumplimiento del cronograma de vacaciones	1. Seguimiento de las gestiones relacionadas con el cronograma de vacaciones.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	178 333.40		
01-01-01-02-01 Biris I	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Biris I	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	278 346.26	0	156 521.1	RECURSOS PROPIOS	SR. LUIS RICARDO CHAVES SOLANO
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	53 144.0		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Biris I	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Verificación de la desviación de la última lectura con el recurso disponible.	01/01/2023	31/12/2023		2	68 681.2		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Sistema Biris	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	278 346.26		
01-01-01-03-01 Biris III	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Biris 3	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	283 880.45	0	143 405.9	RECURSOS PROPIOS	SR. LUIS RICARDO CHAVES SOLANO
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	126 071.4		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Biris 3	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023		2	14 203.1		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Sistema Biris	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	283 880.45		
01-01-01-04-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Barro Morado 1	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	90%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	138 206.43	0	78 763.8	RECURSOS PROPIOS	SR. AMADO VEGA
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	41 387.9		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Barro Morado 1	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023		2	18 054.7		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Sistema Barro Morado	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	138 206.43		
01-01-01-05-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Barro Morado 2	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	85%	85%	85%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	125 950.00	1	64 250.0	RECURSOS PROPIOS	SR. AMADO VEGA
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		2	61 700.0		
		1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023		0	118 956.9		
		TOTAL														

Definición de los Objetivos Estratégicos



CENTRO 01-01-04-01

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS			3- INDICADORES			4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				5- PRESUPUESTO																																																
	2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- ¿QUE DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO AL I-S	3.5- LOGRO AL II-S	3.7- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCION	TAREA	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE																																										
01-01-01-04-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Tuis	2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema APROPO.	1. Disponer de insumos, repuestos, material, equipos y herramientas productivas. 2. Actualizar el programa de mantenimiento. 3. Disponer de recurso humano capacitado. 4. Verificación trimestral de actividades ejecutadas.	01/01/2023	31/12/2023	231 233.50	1	56 034,7	RECURSOS PROPIOS	SR. MAURICIO PIZARRO																																											
																	2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs. energía generada Planta Tuis	1. Cumplimiento de las ofertas de energía y potencia proyectadas	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023	2	18 719,0																														
																														3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Tuis	1. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales 2. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones. 1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos	01/01/2023	31/12/2023	5	37 522,90																		
	TOTAL	231 233.50																																																									
	01-01-01-07-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Tara 3	Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	923 405.61	0	19 379,2	RECURSOS PROPIOS																																											
																	TOTAL	923 405.61																																									
	01-01-04-10-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción del Área de generación	1. Porcentaje de cumplimiento de obra denominada Cambio tubería de presión Birri 3	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	I semestre 2021 Adquisición de materiales Fabricación tubería y bifurcador Diseño válvula esférica Fabricación y óvula esférica II semestre 2021 Entrega en sitio tubería y bifurcador Embrique válvula esférica Inicio de montaje tubería de presión	1. Verificación del cumplimiento de los procesos de contratación administrativa	01/01/2023	31/12/2023	917 677.42	5	913 210,9	Mauricio Pizarro																																											
																	TOTAL	917 677.42																																									
	01-01-01-04-01	1. Lograr el costo promedio óptimo de kWh comprado a través del despacho de la producción propia.	1. Utilización oferta de energía propia en periodo punta.	Gestión	>=32%	35%	32%	PORCENTAJE	1. Utilización de la cantidad óptima de energía disponible (kWh) durante el periodo punta con la finalidad de obtener el costo mínimo de la compra de producto eléctrico.	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (kWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	130 155.28	0	119 681,5	RECURSOS PROPIOS																																											
																	2. Utilización oferta de energía propia en periodo valle.	Gestión	>=41%	41%	42%	PORCENTAJE	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (kWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	1	10 473,7																																
3. Utilización oferta de energía propia en periodo llano.																												Gestión	<=24%	23%	22%	PORCENTAJE	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (kWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	2	50,0																						
																																						4. Costo promedio del kWh comprado al CVC.	Gestión	<=450	448	445	PORCENTAJE	1. Determinación del costo promedio del kWh del sistema óptimo.	01/01/2023	31/12/2023	3	Calcula el costo promedio de kWh											
																																																	5. Utilización oferta de potencia firme (Pw) en periodo valle.	Gestión	>= 100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Utilización de la máxima potencia (kW) disponible de JASEC durante el periodo valle con la finalidad de obtener el costo mínimo de la compra de productos eléctricos.	01/01/2023	31/12/2023	1	Obtención la proyección demanda de potencia (kW) del sistema para el periodo valle. 2. Obtener la compra mínima esperada para el periodo valle (demanda del sistema-oferta de energía propia).
TOTAL		130 205.28																																																									
TOTAL		3 388 623.59																																																									

Definición de los Objetivos Estratégicos

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3- INDICADORES	4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	5- PRESUPUESTO												
2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- ¿QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO AL I-I	3.5- LOGRO AL II-S	3.7- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCION	TAREA	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTEIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE
01-01-01-01-01	1. Apoyar el cumplimiento de la gestión de producción de energía	1. Gestión de trámites ante Talento Humano.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con el tiempo extraordinario e incapacidades.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con el tiempo extraordinario e incapacidades.	01/01/2023	31/12/2023	181 385.04	0	177 958.2	RECURSOS PROPIOS	ING. CARLOS QUIROS CALDERON
		2. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		1	2 918.1		
		3. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	90%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Ejecutar el cronograma de vacaciones	1. Seguimiento de las gestiones relacionadas con el cronograma de vacaciones.	01/01/2023	31/12/2023		2	508.7		
		4. Cumplimiento entrega informes de seguimiento y medición.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Controlar la oportuna gestión del Área de Generación por medio de la entrega de informes de seguimiento y medición.	1. Entrega oportuna de los informes de seguimiento a los departamentos que correspondan.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	181 385.04		
01-01-01-01-02	1. Brindar servicios de apoyo técnico a las diferentes áreas, y a otras dependencias de la Institución	1. Efectividad de Apoyo Técnico.	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar el nivel de calidad y el tiempo establecido de ejecución de los órdenes de trabajo.	1. Planificar y programar el cronograma de actividades. 2. Disponer de recurso humano capacitado. 3. Verificación trimestral de actividades realizadas satisfactoriamente.	01/01/2023	31/12/2023	178 333.40	0	105 169.0	RECURSOS PROPIOS	ING. MARIO NUÑEZ MASS
		2. Grado de cumplimiento del programa de mantenimiento.	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la disponibilidad de los equipos de Apoyo Técnico, mediante control de el nivel de calidad y el tiempo establecido de ejecución.	1. Disponer de insumos, repuestos, material, equipos y herramientas productivos. 2. Actualizar el programa de mantenimiento. 3. Disponer de recurso humano capacitado. 4. Verificación trimestral de actividades ejecutadas.	01/01/2023	31/12/2023		1	43 200.8		
		1. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		2	29 968.8		
		2. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar el cumplimiento del cronograma de vacaciones	1. Seguimiento de las gestiones relacionadas con el cronograma de vacaciones.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	178 333.40		
01-01-01-02-01 Biris I	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Biris I	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	278 346.26	0	156 521.1	RECURSOS PROPIOS	SR. LUIS RICARDO CHAVES SOLANO
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	53 144.0		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Biris I	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Verificación de la desviación de la última lectura con el recurso disponible.	01/01/2023	31/12/2023		2	68 681.2		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Sistema Biris	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	278 346.26		
01-01-01-03-01 Biris III	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Biris 3	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	283 880.45	0	143 405.9	RECURSOS PROPIOS	SR. LUIS RICARDO CHAVES SOLANO
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	126 071.4		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Biris 3	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023		2	14 203.1		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Sistema Biris	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	283 880.45		
01-01-01-04-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Barro Morado 1	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	90%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	138 206.43	0	78 763.8	RECURSOS PROPIOS	SR. AMADO VEGA
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		1	41 387.9		
		2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs energía generada Planta Barro Morado 1	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023		2	18 054.7		
		3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Sistema Barro Morado	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones.	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos.	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	138 206.43		
01-01-01-05-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Barro Morado 2	1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	85%	85%	85%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	125 950.00	1	64 250.0	RECURSOS PROPIOS	SR. AMADO VEGA
		2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	90%	90%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema AFI/PRO.	1. Asegurar la calidad de los servicios brindados. 2. Asegurar la calidad y oportunidad del mantenimiento correctivo por medio de un adecuado stock de herramientas e insumos. 3. Atender el programa de mantenimiento preventivo.	01/01/2023	31/12/2023		2	61 700.0		
		1. Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023		0	118 956.9		
		TOTAL														

Definición de los Objetivos Estratégicos



CENTRO 01-01-04-01

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS			3- INDICADORES			4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS			5- PRESUPUESTO																																																	
	2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- ¿QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO AL I-S	3.5- LOGRO AL II-S	3.7- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCION	TAREA	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE																																										
01-01-01-04-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Tuis	2. Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e infraestructuras del sistema productivo	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar la ejecución de actividades y la actualización semanal del sistema APROPO.	1. Disponer de insumos, repuestos, material, equipos y herramientas productivas. 2. Actualizar el programa de mantenimiento. 3. Disponer de recurso humano capacitado. 4. Verificación trimestral de actividades ejecutadas.	01/01/2023	31/12/2023	231 233.50	1	56 034,7	RECURSOS PROPIOS	SR. MAURICIO PIZARRO																																											
																	2. Asegurar el cumplimiento y la disponibilidad de la oferta de energía vs. energía generada Planta Tuis	1. Cumplimiento de las ofertas de energía y potencia proyectadas	Gestión	95%	95%	95%	PORCENTAJE	1. Controlar y dar seguimiento diario a los datos ingresados en formularios de monitoreo	1. Lograr la confiabilidad y veracidad de los equipos de medición. 2. Competencias del recurso humano.	01/01/2023	31/12/2023	2	18 719,0																														
																														3. Apoyar el cumplimiento de la gestión Administrativa Planta Tuis	1. Gestión de trámites para contrataciones y pagos institucionales 2. Cumplimiento de Cronograma de Vacaciones	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con los trámites de pago, paquetes de gestión y estudios técnicos de contrataciones. 1. Realizar en forma oportuna las gestiones relacionadas con la contratación administrativa y pagos	01/01/2023	31/12/2023	5	37 522,90																		
	TOTAL	231 233.50																																																									
	01-01-01-07-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción Planta Tara 3	Disponibilidad Forzada Propia	Gestión	98%	98%	98%	PORCENTAJE	1. Controlar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	1. Verificar el tiempo en horas que la planta estuvo fuera del servicio por causas forzadas propias.	01/01/2023	31/12/2023	923 405.61	0	19 379,2	RECURSOS PROPIOS																																											
																	TOTAL	923 405.61																																									
	01-01-04-10-01	1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de producción del Área de generación	1. Porcentaje de cumplimiento de obra denominada Cambio tubería de presión Birris 3	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	I semestre 2021 Adquisición de materiales Fabricación tubería y bifurcador Diseño válvula esférica Fabricación válvula esférica II semestre 2021 Entrega en sitio tubería y bifurcador Embalse válvula esférica Inicio de montaje tubería de presión	1. Verificación del cumplimiento de los procesos de contratación administrativa	01/01/2023	31/12/2023	917 677.42	5	913 210,9	Mauricio Pizarro																																											
																	TOTAL	917 677.42																																									
	01-01-01-04-01	1. Lograr el costo promedio óptimo de kWh comprado a través del despacho de la producción propia.	1. Utilización oferta de energía propia en periodo punta.	Gestión	>=32%	35%	32%	PORCENTAJE	1. Utilización de la cantidad óptima de energía disponible (KWh) durante el periodo punta con la finalidad de obtener el costo mínimo de la compra de producto eléctrico.	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (KWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	130 155.28	0	119 681,5	RECURSOS PROPIOS																																											
																	2. Utilización oferta de energía propia en periodo valle.	Gestión	>=41%	41%	42%	PORCENTAJE	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (KWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	1	10 473,7																																
3. Utilización oferta de energía propia en periodo llano.																												Gestión	<=24%	23%	22%	PORCENTAJE	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (KWh) estimada para el periodo valle. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	2	50,0																						
																																						4. Costo promedio del kWh comprado al CVC.	Gestión	<=450	448	445	PORCENTAJE	1. Determinación del costo promedio del kWh del sistema óptimo.	01/01/2023	31/12/2023	1	10 473,7											
																																																	5. Utilización oferta de potencia firme (Pw) en periodo valle.	Gestión	>= 100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Utilización de la máxima potencia (KW) disponible de JASEC durante el periodo valle con la finalidad de obtener el costo mínimo de la compra de productos eléctricos.	01/01/2023	31/12/2023	1	10 473,7
TOTAL		130 155.28																																																									
TOTAL		3 388 623.59																																																									

Definición de los Objetivos Estratégicos

Matriz POA 2023

2.- ID CENTRO PRESUPUESTARIO		3.- INDICADORES		3.- UNIDAD DE MEDIDA		4.- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS		5.- PRESUPUESTO		6.- ORIGEN DE LOS RECURSOS		6.- RESPONSABLE			
2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO ALI-S	3.5- LOGRO ALI-S	3.6- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCIÓN	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- RESPONSABLE	
01-01-04-01-01	PP1-02. Disminuir la duración promedio de interrupciones	DPR	Gestión	240	120	120	MINUTOS	1. Velar por el correcto registro de las perturbaciones en los sistemas para la generación de los informes respectivos.	01/01/2023	31/12/2023	355 746.35	0	47888.9	RECURSOS PROPIOS	Ing. Mario Alberto Jiménez Brenes
								2. Analizar las estadísticas mensuales para el cálculo del DPR de cada circuito y del sistema eléctrico.	01/01/2023	31/12/2023		1	273423.3		
01-01-04-01-01	PP1-03. Disminuir la frecuencia promedio de interrupciones	FPI	Gestión	5.5	2.75	2.75	VECES	3. Realizar una reunión mensual con los Jefes de Departamento del Área de Distribución con el fin de analizar tendencias y establecer planes de acción con el fin de minimizar el DPR por circuito y global.	01/01/2023	31/12/2023	355 746.35	2	3134.2	RECURSOS PROPIOS	Ing. Mario Alberto Jiménez Brenes
								4. Realizar ajustes a los planes de mantenimiento de la red de Distribución en función de los indicadores.	01/01/2023	31/12/2023		5	31 300.00		
TOTAL											355 746.35	355 746.35			
01-01-04-04-04	PO3.03. Asegurarse que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño.	1. Gestiones administrativas realizadas	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Redacción de las tareas o actividades administrativas requeridas para cumplir y complementar la gestión del Departamento Mantener la Red.	01/01/2023	31/12/2023	41 423.22	0	39 611.9	RECURSOS PROPIOS	Ing. Pedro Angulo
01-01-04-04-01	PO3.03. Asegurarse que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño, calidad internacional y oportunidad mediante programas de mantenimiento preventivo y predictivo.	1. Cumplimiento del programa de Mantenimiento Preventivo	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Supervisión de las actividades realizadas en paros programados.	01/01/2023	31/12/2023	712 428.85	0	48 317.2	RECURSOS PROPIOS	Ing. Pedro Angulo
01-01-02-01-02	PO3.03. Asegurarse que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño, calidad internacional y oportunidad mediante programas de mantenimiento preventivo y predictivo.	1. Cumplimiento del programa de Mantenimiento Predictivo	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	2. Atención de puntos previamente identificados	01/01/2023	31/12/2023	14 500.00	1	48 718.2	RECURSOS PROPIOS	Ing. Pedro Angulo
								1. Realizar la revisión oportuna de los transformadores dañados para valorar su posible recuperación.	01/01/2023	31/12/2023		2	44.7		
01-01-06-13-01	PO3.03. Asegurarse que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño.	1. Confección oportuna de los planes de mantenimiento predictivo y preventivo	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	2. Realizar la revisión oportuna de los transformadores nuevos para validar el cumplimiento de requisitos para ser instalados en la red.	01/01/2023	31/12/2023	69 001.50	5	14 500.00	RECURSOS PROPIOS	Ing. Pedro Angulo
								1. Realizar de manera oportuna y eficiente los planes de mantenimiento	01/01/2023	31/12/2023		2	47 588.00		
01-01-04-04-02	PO3.01. Asegurar que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño, calidad internacional y oportunidad mediante una correcta y oportuna operación de la misma.	1. Realización oportuna de maniobras de operación	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Revisar las solicitudes de pases recibidas para verificar las características.	01/01/2023	31/12/2023	321 482.99	0	180 712.5	RECURSOS PROPIOS	Ing. María del Milagro Villalta Romero
01-01-02-01-01	PO3.01. Asegurar que la red de subtransmisión y distribución de JASEC tenga una alta disponibilidad, alta desempeño, calidad internacional y oportunidad mediante una correcta y oportuna operación de la misma.	1. Gestiones administrativas realizadas	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	2. Realizar de forma oportuna las maniobras para la operación de la red de distribución.	01/01/2023	31/12/2023	103 769.10	1	55.0	RECURSOS PROPIOS	Ing. María del Milagro Villalta Romero
								1. Realización de los límites administrativos y operativos necesarios para el cumplimiento de las metas fijadas en el Departamento Operar la Red.	01/01/2023	31/12/2023		6	3 500.00		
01-01-04-03-01	1. Tiempo promedio de atención de las solicitudes de estudio	2. Adquisición de equipo diverso de comunicación.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar las gestiones correspondientes para la adquisición oportuna del equipo diverso de protección	01/01/2023	31/12/2023	191 418.65	0	183 253.5	RECURSOS PROPIOS	Ing. María del Milagro Villalta Romero
								1. Dar en un 100% el recurso humano y logísticos para la elaboración de los estudios.	01/01/2023	31/12/2023		1	4 279.5		
TOTAL											191 418.65	191 418.65			

Definición de los Objetivos Estratégicos

Matriz POA 2023

2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- QUE DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECIFICOS	3- INDICADORES					3.8- UNIDAD DE MEDIDA	4- INICIATIVAS ESTRATEGICAS		4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5- PRESUPUESTO			6.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	6.5- RESPONSABLE	
		3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.5- LOGRO ALI-S	3.7- LOGRO ALI-S		4.1- PLANES DE ACCION	TARIFAS			5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)			
01-01-08-13-02	P04.01. Planificar y ejecutar proyectos que garanticen el crecimiento, la cobertura y optimización de la red de distribución que satisfagan la demanda.	1. Construcción de línea primaria por semestre sobre vía pública.	Gestión	3,4	3,4	3,6	km	1. Contar con los materiales y equipo necesarios para la construcción de las obras.	1. Elaboración de carpetes para la adquisición de materiales, herramientas y equipos. 2. Adquisición de los materiales de oficina utilizados por el proceso para labores administrativas, control y buen uso de los recursos. 3. Dar seguimiento a los procesos de contratación hasta lograr su adjudicación, atendiendo las solicitudes de los procesos involucrados en un tiempo corto de respuesta. 4. Dar el visto bueno a los materiales, herramientas y equipos adquiridos mediante los procesos de contratación y dar el seguimiento para que el proceso administre materiales y equipos los ingrese al inventario. 5. Elaborar las requisiciones o boletas de solicitud de activos oportunamente. 6. Coordinar con el proceso Administrativo materiales y equipo para que el despacho de materiales se realice oportunamente. 7. Coordinar con el proceso Apoyo Logístico para que el mantenimiento de la flota se realice los días viernes o fines de semana.	01/01/2023	31/12/2023	0	307.613,2	Recursos propios	Ing. Roger Carrillo Hernandez		
		2. Construcción de línea secundaria por semestre sobre	Gestión	3,8	3,8	3,8		2. Contar con el recurso humano para la construcción y supervisión de los proyectos.	1. Realizar la solicitud de la reposición de las plazas vacantes o personal sustituto.	01/01/2023	31/12/2023	1	25,8				
		3. Cantidad de obras particulares supervisadas conectadas a la red de JASEC por trimestre.	Gestión	24	24	24	Obras	1. Contar con el personal para la supervisión de obras particulares.	1. Realizar la solicitud de la reposición de las plazas vacantes o personal sustituto. 2. Adquirir equipo y herramienta necesaria para la elaboración de las actividades. 3. Dar seguimiento al uso eficiente del recurso humano y vehículo del Proceso. 4. Seguimiento y control de construcción y supervisión de obra.	01/01/2023	31/12/2023	2	203.050,1				
		TOTAL										5	107.250,0				
												617.939.02		617.939.02			
01-01-04-01-04	C06.01. Administrar y coordinar la operación integrada de la red y transporte de energía dentro de un marco de innovación	Atención de averías en el tiempo establecido	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Aprovisionar los materiales y equipos para el personal del Proceso. 2. Despacho y atención de averías.	1. Dar seguimiento al proceso de contratación administrativa correspondiente. 1. Atención de las averías ingresadas al Centro de Gestión al Cliente.	01/01/2023	31/12/2023	159.560,53	0 2	134.221,4 23.399,1	RECURSOS PROPIOS	Ing. María del Milagro Villalta Romero	
02-01-06-10-01	P06.01. Mantener un sistema de alumbrado público en óptimas condiciones que contribuyan al embellecimiento, tranquilidad y seguridad en el área servida.	1. Reportes de averías de Alumbrado Público atendidas	Gestión	100%	50%	50%	PORCENTAJE	1. Cantidad de reportes de luminarias dañadas vs. Cantidad de luminarias reparadas	1. Realizar reporte trimestral de las averías atendidas. informar al la Jefatura de Área sobre el Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque de luminarias.	01/01/2023	31/12/2023	159.912,30	2	159.912,30			
02-01-06-01-01		1. Grado de cumplimiento del plan de mantenimiento correctivo de Alumbrado Público	Gestión	100%	50%	50%	PORCENTAJE	2. Aprovisionar de materiales y equipos a las cuadrillas.	1. Programar y realizar ruta de inspección nocturna y diurna para determinar luminarias dañadas y programar los índices del año anterior. 4. Elaboración de carpetes. 5. Proceso de compra este proceso al primer trimestre no presenta avance por parte de proveeduría.	01/01/2023	31/12/2023	1.148.928,60	2	85.032,4 185.396,2	RECURSOS PROPIOS	Cristian Borrillo Elizondo	
02-01-06-10-02		1. Instalación oportuna de luminarias.	Gestión	100%	50%	50%	PORCENTAJE	1. Ejecutar planes de expansión del alumbrado	1. Programar instalación de luminarias. 2. Instalación de luminarias. 3. Confección de índices trimestrales.	01/01/2023	31/12/2023	322.391,48	0 1 2 3 5 8	0 322.391,48 1.152,4 1.148.928,40 4.067,3 112.902,4 19.489,0 159.943,0 25.790,0			
01-01-04-02-01		Atención de órdenes de inspección y servicio post venta solicitadas por los clientes con plazos inferiores a los 3 días hábiles.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Atender la totalidad de las órdenes de inspección y servicio post venta solicitadas por los clientes y departamentos internos con plazos inferiores a los 3 días hábiles, realizando las comunicaciones respectivas.	1. Atender de la totalidad de las órdenes de inspección y servicio post venta solicitadas por los clientes y departamentos internos con plazos inferiores a los 3 días hábiles, realizando las comunicaciones respectivas. 1. Atender el control regulatorio de las solicitudes de informes, documentos e indicadores técnicos y operativos que debe elaborar, revisar y presentar en el tiempo establecido.	01/01/2023	31/12/2023	262.049,57	1 2	156.320,9 114.369,4 1.379,2			
01-01-04-02-02	1. Cumplimiento oportuno de la elaboración, control y seguimiento de los indicadores.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Atender la totalidad de las mediciones propuestas por la Autoridad Reguladora en cuanto al control de calidad de voltaje de suministro establecido en la	1. Planificar la instalación y desinstalación de los equipos registradores de calidad de tensión de suministro en función criterios geográficos y cantidad de mediciones	01/01/2023	31/12/2023	49.314,14	0 2	0 49.314,14				
01-01-08-11-01	R03.01. Ofrecer a las clientes servicios técnicos de calidad, oportunos bajo el estricto cumplimiento de las Normativas Nacionales e Internacionales.	2. Cumplimiento del tiempo de respuesta de atención de quejas de medidores enviados al laboratorio para su calibración o verificación en un plazo inferior a 15 días hábiles.**	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realizar las gestiones administrativas y técnicas que aseguren la ejecución de las pruebas de calibración de equipos medidores que presenten indicios de mal funcionamiento o queja expresada por parte de los abonados en un plazo menor a los 15 días hábiles.	1. Contratar un laboratorio acreditado en la norma ISO-17025 para ejecutar los pruebas de calibración de medidores de energía eléctrica según la estándar la norma AR-NI-SUMEL. 2. Recibir las solicitudes internas de calibración de los departamentos. 3. Realizar las gestiones administrativas necesarias para poder enviar y recoger los equipos de medición bajo estudio en el Laboratorio controlado. 4. Remitir a los departamentos solicitantes los certificados de calibración en el tiempo establecido.	01/01/2023	31/12/2023	363.151,72	2	74.124,9	Recursos propios	Ing. Marco Cerrano Maza	
01-01-08-11-02	Atender la totalidad de las órdenes de trabajo solicitadas por	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Atender la totalidad de las órdenes de trabajo solicitadas por los clientes en los tiempos establecidos	1. Programar de forma por ubicación geográfica las órdenes de trabajo que permitan el Servicio al Cliente.	01/01/2023	31/12/2023	444.744,53	0 2	363.151,72 219.279,8 221.038,8 6.438,0				
												TOTAL				6.380.338,42	

Definición de los Objetivos Estratégicos



Matriz POA 2023 Infocomunicaciones JASEC

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS		3- INDICADORES						4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				5- PRESUPUESTO					
	2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	3.4- LOGRO AL I-S	3.5- LOGRO AL II-S	3.8- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCION	TAREAS	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE	
2 - PROCESOS: Mejorar continuamente el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión Empresarial.	03-01-01-01-01	1. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Área de Infocomunicaciones en cada uno de los procesos, manteniendo al personal con el conocimiento técnico necesario para cumplir sus funciones	1. Cumplimiento oportuno de las gestiones del Área de Infocomunicaciones.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Organizar y ejecutar las alianzas estratégicas y contratos con las instituciones y organismos que serán parte de la ejecución del Plan de Acción a través del Programa de Fortalecimiento Institucional.	1. Investigación de organizaciones y/o productos con que cuentan. 2. Gestión de reuniones con personeros de dichas organizaciones. 3. Gestión de estudios de viabilidad respecto a las propuestas que surjan.	1/1/2023	31/12/2023	655 070,28	0	81 209,40	Recursos propios	ING. RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ	
									2. Promover y ejecutar la evaluación Física Financiera y evaluación del riesgo de las actividades que se realizan en el Área.	1. Análisis de la información respecto a los riesgos del negocio. 2. Evaluar la gestión física y financiera de los objetivos e indicadores del Negocio de Infocomunicaciones.								
									3. Desarrollar e implementar proyectos tendientes a mejorar los servicios de infocomunicaciones, como factores críticos de competitividad.	1. Investigación de tecnologías y productos que existan o surjan en el mercado, así como tendencias. 2. Análisis de características de tecnología. 3. Gestión de estudios de viabilidad respecto a las propuestas que se planteen.	1/1/2023	31/12/2023		1				568 601,3
									4. Dar seguimiento a las diferentes área del Negocio de Infocomunicaciones como a su personal contemplando actualización de sus conocimientos .	1. Realizar reuniones mensualmente con los encargados de cada área.	1/1/2023	31/12/2023		2				5 259,54
									Total									
TOTAL															1 310 141			

LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.04 13:14:41 -06'00'

Definición de los Objetivos Estratégicos



Matriz POA 2023 Talento Humano JASEC

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS		3- INDICADORES						4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				5- PRESUPUESTO					
	3.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1- NOMBRE DEL INDICADOR	3.2- TIPO DE INDICADOR	3.3- META PROYECTADA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	3.8- UNIDAD DE MEDIDA	4.1- PLANES DE ACCIÓN	TAREAS	4.2- FECHA INICIO	4.3- FECHA FIN	5.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	5.2- PARTIDA	5.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	5.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	5.5- RESPONSABLE	
3 - CAPACIDADES: Aumentar la competencia de los colaboradores proporcionando la formación y los recursos necesarios para su buen desempeño.	10-02-02-01-01	1. Asesorar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades que comprenden los subsistemas de la gestión integrada de Recursos Humanos, mediante la implementación de las mejores técnicas y prácticas, así como sistemas y procedimientos actualizados.	1. Clases de puestos actualizadas.	Gestión	19 clases actualizadas	9	19	CANTIDAD	1. Desarrollo de estudios para diagnosticar el estado de actualización de las descripciones de puestos y realizar los ajustes pertinentes.	1. Planificar y programar las revisiones a realizar. 2. Elaborar y preparar los formularios y demás herramientas a utilizar. 3. Aplicar las entrevistas en el campo de trabajo o bien realizar la	01/01/2023	31/12/2023	280 112,41	0	187 947,9	Recursos propios	Lic. Arnold Mora Muñoz	
			2. Satisfacción de requerimientos de recurso humano.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Atender las solicitudes de recurso humano requerido según el procedimiento de reclutamiento y selección interno y/o.	1. Recibir la solicitud para llenar una plaza o contratar para interino, servicios especiales y/o suplencias. 2. Verificar que la plaza se encuentra vacante y disponible para ser ocupada según corresponda. 3.	01/01/2023	31/12/2023		1	53 206,22			
			3. Periodos de prueba evaluados.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Evaluación para cada caso del cumplimiento de las evaluaciones del periodo de prueba.	1. Recibir la información de la fecha de rige del nombramiento del funcionario en su puesto en propiedad. 2. Agendar las fechas de solicitud y envío del formulario 6F285.	01/01/2023	31/12/2023		2	88,64			
			4. Control de calidad de la planilla.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Identificación de posibles inconsistencias en el pago de los diferentes componentes que conforman la planilla.	1. Dividir la cantidad total de funcionarios en los cuatro trimestres. 2. Revisar a cada funcionario los componentes y deducciones que se le aplican. 3. Detectar si existen	01/01/2023	31/12/2023		6	38 869,67			
			5. Cumplimiento de la continuidad para la realización del efecto multiplicador de la capacitación recibida.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Evaluación para cada capacitación recibida el grado de cumplimiento del efecto multiplicador en plazo establecido.	1. Recepción del formulario 6F166 "Solicitud de actividades o eventos de capacitación". 2. Ingresar los datos en el formulario 6F232 "Comisión de Becas, información general" y presentarlo ante la Comisión de Becas de JASEC, seguidamente se debe	01/01/2023	31/12/2023		TOTAL	280 112,41			
			6. Revisión y control de las partidas presupuestarias de remuneraciones.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Revisión mensual de las partidas de remuneraciones. 2. Atención de requerimientos solicitados por el Departamento Presupuesto y Control.	1. Actualización del archivo mensual "Base de Remuneraciones", que remite el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos. 1.2 Análisis de las partidas de remuneraciones. 1.3	01/01/2023	31/12/2023						
			7. Desarrollo y seguimiento del Plan de Sucesión.	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Revisión y actualización del Plan de Sucesión.	1. Identificar los puestos claves que serán objeto del plan de sucesión. 2. Revisar los expedientes personales y de carrera profesional.	01/01/2023	31/12/2023						
			8. Desarrollo y seguimiento de la Evaluación del Desempeño a nivel institucional	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Realización de las actividades relacionadas con la aplicación semestral de la evaluación del desempeño de los colaboradores de JASEC, según la nueva metodología establecida.	1. Identificar los puestos claves que serán objeto del plan de sucesión. 2. Revisar los expedientes personales y de carrera profesional.	01/01/2023	31/12/2023						
		2. Desarrollar estudios que permitan diagnosticar y obtener las percepciones de los Colaboradores en cuanto a las diferentes variables que miden el Clima Laboral en JASEC.			1. Nivel de satisfacción respecto al clima laboral.	Gestión	100%	50%	50%	PORCENTAJE	1. Diagnóstico del clima laboral cada dos años. 2. Ejecución durante el periodo posterior al estudio del clima laboral, las acciones correctivas necesarias conforme a los resultados obtenidos de la evaluación de las variables estudiadas.	1. Coordinar, planificar y velar por la ejecución del estudio del Clima Laboral. 2. Generar el informe producto del estudio y comunicar los resultados a las instancias respectivas. 3. Dar seguimiento a las variables del Clima Laboral que lo requieren.	01/01/2023	31/12/2023				
		TOTAL															280 112,41	

Definición de los Objetivos Estratégicos



Matriz POA 2023 Responsabilidad Social y Ambiental JASEC

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS							5- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				6- PRESUPUESTO																						
		3.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	INDICADORES	4.2- TIPO DE INDICADOR	4.3- META PROYECTADA	4.4- LOGRO AL I-S	4.5- LOGRO AL II-S	4.6- UNIDAD DE MEDIDA	5.1- PLANES DE ACCION	5.2-TAREAS	5.3- FECHA INICIO	5.4- FECHA FIN	6.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	6.2- PARTIDA	6.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	6.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	6.5- RESPONSABLE																		
PPI-12: Promover el desarrollo sostenible de la empresa, previniendo, reduciendo, mitigando o compensando los impactos ambientales y sociales.	10-01-06-01-05 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	1. Desarrollar la gestión ambiental institucional para lograr la carbono neutralidad	Gestión	90%	40%	50%	PORCENTAJE	1. Elaborar e implementar el programa de Gestión ambiental institucional	1. Elaborar los diagnósticos para Eficiencia Energética, cambio climático y gestión ambiental	01/01/2023	31/12/2023	46 594,17	0	44 185,5	RECURSOS PROPIOS	Bio. Alejandro Hernández y Estefanía Castillo																			
									2. Elaborar el plan de implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional	01/01/2023	31/12/2023		1	2 309,7																					
									3. Implementar las medias ambientales del Programa de Gestión Ambiental Institucional	01/01/2023	31/12/2023		2	98,9																					
									4. Plan piloto vehículos eléctricos.	01/01/2023	31/12/2023																								
									5. Separación de residuos sólidos	01/01/2023	31/12/2023																								
									TOTAL		46 594,17																								
									2. Atender la evaluación ambiental de los nuevos desarrollos	Gestión	90%		40%	50%			PORCENTAJE	1. Supervisar las gestiones ambientales y sociales de los nuevos desarrollos	1. Celebración de las fechas ambientalmente significativas para JASEC	01/01/2023	31/12/2023	46 594,17	RECURSOS PROPIOS	Bio. Alejandro Hernández y Estefanía Castillo											
																			2. Implementación Campaña "Seamos Agentes de Cambio"	01/01/2023	31/12/2023														
																			1. Seguimiento de trámites ambientales, concesiones y permisos ante entes como SETENA, Dirección de Aguas, Casa Presidencial, SINAC, Geología y Minas, Municipalidades, Ministerio de Salud, SENARA.	01/01/2023	31/12/2023														
																			2. Acompañamiento en la gestión socio-ambiental de los nuevos desarrollos	01/01/2023	31/12/2023														
																			3. Seguimiento de las regencias ambientales	01/01/2023	31/12/2023														
																			3. Formular un Programa de Manejo de Cuencas que permita asegurar la calidad y continuidad del recurso hídrico	Gestión	90%				40%	50%	PORCENTAJE	1. Asistir a las reuniones de las comisiones ambientales dentro de las zonas de interés de la Institución.	1. Asistir a las reuniones de la COMCURE	01/01/2023	31/12/2023	46 594,17	RECURSOS PROPIOS	Bio. Alejandro Hernández y Estefanía Castillo	
																													2. Asistir a las reuniones de la comisión ambiental del CCI-Cartago	01/01/2023	31/12/2023				
																													1. Atender las solicitudes de las comunidades	01/01/2023	31/12/2023				
																													2. Dar seguimiento a las solicitudes de las comunidades	01/01/2023	31/12/2023				
4. Desarrollar un plan de responsabilidad social corporativa	Gestión	90%	40%	50%	PORCENTAJE	2. Elaborar el plan de responsabilidad corporativa	1. Elaborar los diagnósticos del plan de responsabilidad social corporativa	01/01/2023				31/12/2023			46 594,17	RECURSOS PROPIOS													Bio. Alejandro Hernández y Estefanía Castillo						
							2. Elaborar el plan de implementación plan de responsabilidad social corporativa	01/01/2023				31/12/2023																							
							3. Ejecutar el plan de implementación plan de responsabilidad social corporativa	01/01/2023				31/12/2023																							
							TOTAL					46 594,17																							

Definición de los Objetivos Estratégicos



Matriz POA 2023
Sub Gerencia General- Servicios Administrativos ADM. ACT. MANT. EDI Y VEH
JASEC

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS			3- INDICADORES	4- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				5- PRESUPUESTO				
ID CENTRO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL CENTRO	QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	4.1- PLANES DE ACCION	TAREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	PARTIDA	ASIGNADO (MILES DE COLONES)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLE
10-02-04-04-01 Gestión Logística Institucional	GESTION LOGISTICA INSTITUCIONAL	Disponer y controlar los temas relacionados con la logística institucional en condiciones óptimas y de calidad acorde a los requerimientos de la institución.	1. Atención Oportuna del Servicio de Alquiler de Equipo Multifuncional.	1. Mantener un contrato de servicio de fotocopiado el cumple con los requerimientos de la institución.	1. Realizar una revisión general de los equipos instalados en las diferentes instalaciones de JASEC 2. Velar por la ejecución adecuada del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos	1/1/2023	31/12/2023	467,061.63	1	450,956.8	Recursos propios	Ing. Iván Mora Poveda.
			2. Fiscalización Oportuna del Servicio de Monitoreo de Alarma	2. Mantener un contrato de alarmas institucional de acuerdo a las necesidades de la institución	1. Realizar una revisión general de los equipos instalados en las diferentes instalaciones de JASEC 2. Velar por la ejecución adecuada del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos	1/1/2023	31/12/2023		2	14,495.4		
			3. Control de Servicio de Mensajería	1. Administrar de forma eficiente el servicio de mensajería institucional acorde a las necesidades de la institución.	1. Enviar los documentos a su destino solicitado por las dependencias internas de la empresa.	1/1/2023	31/12/2023		5	1,609.4		
			4. Atención de los incidentes relacionados con la seguridad institucional.	1. Administración de la seguridad institucional a través de los diferentes controles establecidos.	1. Realizar el plan de inspecciones semestral para la revisión y verificación del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en la contratación mediante las cuales se debe brindar el servicio de vigilancia. Además, verificar los controles e indicaciones que estando incluidos en la contratación no se están realizando o se ejecutan en forma distinta, así como hechos relevantes o incidencias presentadas durante el periodo. 2. Detallar las inconsistencias e incidencias, regularidades, hallazgos detectados en las reuniones mensuales de control del servicio de seguridad, como también producto y posterior al ejercicio de las inspecciones realizadas y notificadas al Contratista.	1/1/2023	31/12/2023					
			2. Mantener un contrato de cámaras y servicio de seguridad de acuerdo con las necesidades de la institución.	1. Diagnóstico de requerimientos y detección de necesidades. 2. Formular dentro del presupuesto institucional los recursos para mantener el contrato del servicio de vigilancia. 3. Gestionar las contrataciones administrativas y Fiscalizar la implementación.	1/1/2023	31/12/2023						
			5. Atención de los incidentes relacionados con el servicio de limpieza institucional.	1. Administrar la limpieza institucional a través de los diferentes controles establecidos. 2. Mantener un contrato de limpieza y los suministros de acuerdo con las necesidades de limpieza, higiene y ornato de la institución.	1. Realizar el plan de inspecciones semestral para la revisión y verificación del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en la contratación mediante las cuales se debe brindar el servicio de vigilancia. Además, verificar los controles e indicaciones que estando incluidos en la contratación no se están realizando o se ejecutan en forma distinta, así como hechos relevantes o incidencias presentadas durante el periodo. 2. Detallar las inconsistencias e incidencias, regularidades, hallazgos detectados en las reuniones mensuales de control del servicio de seguridad, como también producto y posterior al ejercicio de las inspecciones realizadas y notificadas al Contratista. 1. Diagnóstico de requerimientos y detección de necesidades de limpieza, higiene y ornato de la institución. 2. Mantener los contratos de servicio de limpieza, suministros, de acuerdo con las necesidades de limpieza, higiene y ornato de la institución. 3. Fiscalizar la implementación, dar seguimiento y controlar su reincidencia.	1/1/2023	31/12/2023					
								Total		467,061.63		

IVAN MAURICIO MORA POVEDA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
IVAN MAURICIO MORA POVEDA (FIRMA)
 Fecha: 2023.03.15 14:31:35 -06'00'

Definición de los Objetivos Estratégicos



Matriz POA 2021
Comercialización
JASEC

1- PERSPECTIVA / OBJETIVOS MAESTROS	2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2- INDICADORES					3- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS				4- PRESUPUESTO					
	2.1- ID CENTRO PRESUPUESTARIO	2.2- QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.1- NOMBRE DEL INDICADOR	2.2- TIPO DE INDICADOR	2.3- META PROYECTADA	2.4- LOGRO AL I-S	2.5- LOGRO AL II-S	2.8- UNIDAD DE MEDIDA	3.1- PLANES DE ACCION	TAREAS	3.2- FECHA INICIO	3.3- FECHA FIN	4.1- COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	4.2- PARTIDA	4.3- ASIGNADO (MILES DE COLONES)	4.4- ORIGEN DE LOS RECURSOS	4.5- RESPONSABLE
2 - PROCESOS: Mejorar continuamente el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión Empresarial.	10-02-05-01-03	1. Planificar y realizar la lectura y la facturación	1. Eficiencia de la lectura	Gestión	99.000%	99%	99%	PORCENTAJE	Realización de reuniones trimestrales con Lectores para analizar rendimientos de lectura.	1. Analisis de inconsistencias 2. Retroalimentacion a Lectores	01/01/2023	31/12/2023	995 771.69	0	566 363.7		Licda. Katty Solórzano Corrales



ANEXO Nº 5

VISTOS BUENOS DE CARTEL

Cartago, 7 de agosto de 2023
SUBG-SA-PROV-670-2023

Señora
Licda. María Fernanda Redondo
Jefa a.i. Presupuestar Recurso
Presente. -

Estimada señora:

Para fines de aprobación presupuestaria se remite los pliegos de condiciones revisados por este Departamento:

- Adquisición 4 discos de 7.68TB SSD NVMe Palm disk Unit (7") cada uno para SAN Huawei OceanStor Dorado 3000 V6 para el crecimiento del espacio de almacenamiento de la SAN.
- Estudio integral de la coordinación, ajustes y calibración de los relés de protección de la Planta Hidroeléctrica Tuis y sustituir el equipo TNV.
- Licencia anual para el uso de software de un sistema para el registro, revisión y procesamiento de la lectura de medidores que incluya equipo móvil para la lectura de medidores en campo

Como consecuencia de lo anterior, el gestor de Compras y su jefatura tienen que volver a elevar la solicitud para gestionar el paquete y son responsables si el cambio de especificación entra en conflicto con la aprobación o no se coordinen con la Proveduría.

Se da un visto bueno únicamente, para cumplir con el requisito de formalidad presupuestaria, donde solicitan la presentación del pliego de condiciones que reúna los aspectos básicos para el trámite del recurso financiero. NO obstante, cabe señalar que el departamento Proveduría aún no ha emitido un acta de verificación, requisito indispensable para dar la aprobación del trámite en la plataforma Sicop.

Atentamente,

GAUDY PIEDRA
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GAUDY PIEDRA
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.07
16:43:02 -06'00'

Licda. Gaudy Piedra Martínez
Jefa a.i. Depto. Proveduría
C.c. Consecutivo

Cartago, 11 de agosto de 2023
SUBG-SA-PROV-684-2023

Señora
Licda. María Fernanda Redondo
Jefa a.i. Presupuestar Recurso
Presente. -

Estimada señora:

Para fines de aprobación presupuestaria se remite los pliegos de condiciones revisados por este Departamento:

- Contratación por excepción servicios de capacitación abierta: curso intensivo de sostenibilidad.
- Contratación para capacitación especializada en sostenibilidad.
- Servicio Pruebas Estabilidad Camino.

Como consecuencia de lo anterior, el gestor de Compras y su jefatura tienen que volver a elevar la solicitud para gestionar el paquete y son responsables si el cambio de especificación entra en conflicto con la aprobación o no se coordinen con la Proveduría.

Se da un visto bueno únicamente, para cumplir con el requisito de formalidad presupuestaria, donde solicitan la presentación del pliego de condiciones que reúna los aspectos básicos para el trámite del recurso financiero. NO obstante, cabe señalar que el departamento Proveduría aún no ha emitido un acta de verificación, requisito indispensable para dar la aprobación del trámite en la plataforma Sicop.

Atentamente,

GAUDY PIEDRA
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GAUDY PIEDRA
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11
15:59:49 -06'00'

Licda. Gaudy Piedra Martínez
Jefa a.i. Depto. Proveduría
C.c. Consecutivo

Cartago, 31 de mayo de 2023
SUBG-SA-PROV-329-2023

Señora
Licda. María Fernanda Redondo
Jefa a.i. Presupuestar Recurso
Presente. -

Estimada señora:

Para fines de aprobación presupuestaria se remite los pliegos de condiciones revisados por este Departamento:

- Compra de maquina contadora de billetes.
- Junta de estanqueidad de la válvula principal.
- Servicios para obtención de viabilidad ambiental proyecto mejoras sistema eléctrico y patios de interruptores.
- Compra de herramientas y equipos infocomunicaciones.
- Adquisición de servicio de cierre perimetral Edificio Central.

Como consecuencia de lo anterior, el gestor de Compras y su jefatura tienen que volver a elevar la solicitud para gestionar el paquete y son responsables si el cambio de especificación entra en conflicto con la aprobación o no se coordinen con la Proveeduría.

Se da un visto bueno únicamente, para cumplir con el requisito de formalidad presupuestaria, donde solicitan la presentación del pliego de condiciones que reúna los aspectos básicos para el trámite del recurso financiero. NO obstante, cabe señalar que el departamento Proveeduría aún no ha emitido un acta de verificación, requisito indispensable para dar la aprobación del trámite en la plataforma Sicop.

Atentamente,

GAUDY PIEDRA
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GAUDY PIEDRA
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.31
17:02:32 -06'00'

Licda. Gaudy Piedra Martínez
Jefa a.i. Depto. Proveeduría
C.c. Consecutivo



ANEXO N° 6

SUBG-TH-0520-2023

**Liberación de excedentes para modificación
presupuestaria No 5-2023 en las partidas de
remuneraciones.**

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PRI.FM1	
Rige a partir de: 07/12/2021	Carta	Versión: 00	Página: 1 de 5

Cartago, 17 de agosto del 2023
SUBG-TH-0520-2023

Asunto: Liberación de excedentes para modificación presupuestaria N° 5-2023 en las partidas de remuneraciones.

Licenciada
María Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i.
Departamento Presupuesto y Control
JASEC
Presente

Estimada señora:

De acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia General, el Departamento Talento Humano realizó la estimación de los recursos de las partidas del grupo de remuneraciones (Grupo 0) que pueden ser liberados e incluidos en la modificación presupuestaria que se encuentra en trámite en el Departamento Presupuesto y Control y que tiene como objetivo básico redireccionar los recursos de aquellas partidas de remuneraciones que presentan excedentes en nuevas necesidades institucionales.

El análisis se efectuó considerando específicamente los excedentes de las plazas que han estado en condición de vacantes, así como recursos de las partidas de suplencias que se utiliza para la sustitución de personas funcionarias que disfrutaban de vacaciones por periodos prolongados, por haber sufrido alguna enfermedad o accidente laboral, para cubrir periodos de licencias por maternidad o cuando exista una justificación de interés institucional.

A continuación, el detalle de las plazas vacantes:

	Tipo:	FORMULARIO		Código:	PAAC.PRI.FM1
	Rige a partir de: 07/12/2021		Carta	Versión: 00	Página: 2 de 5

Detalle Puestos Vacantes con corte 08-2023

CENTRO	No Puesto	Nombre Puesto	Condición
01-01-01-01-01	0076	Jefe Departamento Apoyo Técnico	VACANTE
01-01-01-01-01	0260	Asistente Administrativo Generación	VACANTE (Propiedad de Lisbeth Guillén)
01-01-01-01-02	0212	Técnico Nivel 1 Mantenimiento y Construcción Civil	VACANTE
01-01-01-01-02	0101	Técnico Nivel 1 Mantenimiento y Construcción Civil	VACANTE (Propiedad de Norman Garita)
01-01-01-03-01	0098	Técnico Nivel 2 Mantenimiento electromecánico	VACANTE
01-01-01-03-01	0081	Técnico Nivel 2 Producción	VACANTE (Propiedad de Sergio Picado)
01-01-04-02-01	0266	Técnico Nivel 2 Cortas y Reconexiones	VACANTE (Propiedad de Vinicio González)
01-01-04-04-01	0322	Técnico Nivel 2 Mantenimiento de la Red	VACANTE
01-01-04-04-01	0324	Técnico Nivel 1 Mantenimiento de la Red	VACANTE (Propiedad de Onnis Arce Umaña)
01-01-04-04-01	0107	Técnico Nivel 2 Mantenimiento de la Red	VACANTE
10-01-03-01-01	0007	Subgerente General	VACANTE
10-01-04-01-01	0291	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	VACANTE
10-01-04-01-01	0290	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	VACANTE
10-01-04-01-01	0555	Asistente Técnico Nivel 2 Asesoría Legal	VACANTE
10-02-01-01-01	0018	Jefe Depto. Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo	VACANTE (Propiedad de Osvaldo Navarro)
10-02-01-01-01	0022	Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas	VACANTE
10-02-01-01-01	0558	Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas	VACANTE
10-02-01-01-01	0559	Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas	VACANTE
10-02-01-01-01	0019	Jefe Departamento Gestión de Calidad y Riesgos	VACANTE
10-02-01-01-01	0021	Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas	VACANTE
10-02-03-02-01	0408	Asistente Técnico Nivel 1 Contabilidad	VACANTE (Propiedad de Elizabeth Vargas)
10-02-03-02-01	0441	Asistente Técnico Nivel 1 Contabilidad	VACANTE
10-02-04-02-01	0551	Asistente Técnico Nivel 1 Monitoreo	VACANTE
10-02-04-02-01	0552	Asistente Técnico Nivel 1 Monitoreo	VACANTE
10-02-04-02-01	0553	Asistente Técnico Nivel 1 Monitoreo	VACANTE
10-02-04-02-01	0554	Asistente Técnico Nivel 1 Monitoreo	VACANTE
10-02-04-02-01	0065	Auxiliar Servicios Generales AAMEV	VACANTE
10-02-04-02-01	0399	Auxiliar Adm. Activos, mantenimiento de Edificios y Vehículos	VACANTE
10-02-04-02-01	0011	Técnico Nivel 1 AAMEV	VACANTE
10-01-02-01-01	0288	Profesional Nivel 1 Auditoría	VACANTE (Propiedad de Yesenia Varela)
10-01-02-01-01	0289	Profesional Nivel 1 Auditoría	VACANTE
10-01-02-01-01	0545	Profesional Nivel 1 Auditor TI	VACANTE
10-01-02-01-01	0560	Profesional Nivel 1 Auditor TI	VACANTE
10-01-02-01-01	0561	Profesional Nivel 1 Auditor Análisis de Procesos	VACANTE

Fuente: Relación Puestos Institución 2023

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PRI.FM1	
	Carta	Versión: 00	Página: 3 de 5
Rige a partir de: 07/12/2021			

Partidas a Disminuir

Con base en la revisión efectuada y concedores del requerimiento de recursos señalado en el apartado anterior, se identificaron los centros de los cuales es posible tomar los recursos para la modificación que se requiere para solventar las necesidades que se presentaron.

A continuación, se detallan los recursos a disminuir:

Detalle Partidas Disminuir

CENTRO	TIPO EGRESOS	CUENTA	DISMINUIR
01-01-01-01-01	OPERATIVO	0-01-01-00	4,000,000.00
01-01-01-01-02	OPERATIVO	0-01-01-00	2,000,000.00
01-01-01-03-01	OPERATIVO	0-01-01-00	1,000,000.00
01-01-04-02-01	OPERATIVO	0-01-01-00	2,000,000.00
01-01-04-04-01	OPERATIVO	0-01-01-00	12,000,000.00
10-01-03-01-01	OPERATIVO	0-01-01-00	7,000,000.00
10-01-03-01-01	OPERATIVO	0-03-02-00	12,000,000.00
10-01-04-01-01	OPERATIVO	0-01-01-00	3,000,000.00
10-01-04-01-01	OPERATIVO	0-03-02-00	4,000,000.00
10-02-01-01-01	OPERATIVO	0-01-01-00	20,000,000.00
10-02-03-02-01	OPERATIVO	0-01-01-00	4,000,000.00
10-02-04-02-01	OPERATIVO	0-01-01-00	8,000,000.00
10-02-01-01-01	OPERATIVO	0-03-02-00	12,000,000.00
10-02-02-01-01	OPERATIVO	0-01-05-00	6,000,000.00
10-02-05-01-03	OPERATIVO	0-01-05-00	10,000,000.00
01-01-04-04-01	OPERATIVO	0-01-05-00	3,000,000.00
Total			110,000,000.00

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PRI.FM1	
	Rige a partir de: 07/12/2021	Carta	Versión: 00

Adicionalmente, mediante oficio **AUDI-305-2023** con fecha del 17 de agosto del 2023, la Auditoría Interna comunicó autorización para que se gestione la liberación de los recursos excedentes del centro presupuestario 10-01-02-00-00, previa coordinación efectuada con este Departamento y que de la misma forma corresponde a los recursos excedentes originados por los puestos que han estado en condición vacante en los meses ya transcurridos del periodo actual.

A continuación, se detalla los recursos a disminuir del centro de la Auditoría Interna, correspondiente a las partidas de remuneraciones:

Detalle Partidas Disminuir A.I.

CENTRO	TIPO EGRESOS	CUENTA	DISMINUIR
10-01-02-00-00	OPERATIVO	0-01-01-00	20,555,497.66
10-01-02-00-00	OPERATIVO	0-03-99-00	2,602,302.21
10-01-02-00-00	OPERATIVO	0-03-02-00	10,482,487.04
10-01-02-00-00	OPERATIVO	0-05-02-00	1,696,674.84
		Total	35,336,961.75

Dado lo anterior, con el análisis y revisión efectuado a las partidas de remuneraciones, se determinó que para efectos de la modificación presupuestaria que su Departamento gestionará en los próximos días, puede disponer de un total de ciento cuarenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil, novecientos sesenta y uno con 0075/100 (**¢145,336,961.75**) procedentes de las partidas de remuneraciones.

En éste punto es importante mencionar que en las próximas quincenas se realizará el pago efectos de los ajustes por concepto de las anualidades de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 por lo que considerando que el reconocimiento estará en función de la fecha de pago de las anualidades en el 2023 de cada persona funcionaria, Talento Humano estará dando seguimiento para que en caso de que sea necesario los recursos que aquí se están liberando eventualmente puedan ser reintegrados en una próxima modificación debido a que se está en proceso de cálculo de los ajustes que devengará cada persona funcionaria por concepto de anualidades.

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PRI.FM1	
Rige a partir de: 07/12/2021	Carta	Versión: 00	Página: 5 de 5

Adjunto se remiten los siguientes documentos:

- En el Anexo N° 1 detalle de partidas por disminuir.

Atentamente,

ARNOLD
FRANCISCO
MORA MUÑOZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARNOLD
FRANCISCO MORA
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.18
10:50:08 -06'00'

Lic. Arnold Mora Muñoz
Jefe a.i. Departamento Talento Humano

C.c.: Consecutivo
mcm



ANEXO N° 7

Documentos

**Indemnización de la utilidad dejada de percibir
N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en
Saneamiento Ambiental”**



RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA CONTRATO IRREGULAR DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2014LA-000007-03 SUBG-SA-PROV-404-2023

EL DEPARTAMENTO PROVEEDURIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, a las 16:28 horas del 16 de junio de 2023, se dispone resolución de declaratoria irregular de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, para la Fórmula N°2, Fase N°2, Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago), en los siguientes términos:

RESULTANDO

1. Que mediante Resolución N°UEP-006-2015, del 27 de enero del 2015, se adjudicó a favor del Consorcio Setecop R.L. y Hidrogeotecnia Ltda por un monto de ¢299.985.000,00, la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, conforme el siguiente detalle:

Fórmula N°1: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del desarrollo del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de Cartago (JASEC-PTAR-Cartago) para un total de la fórmula de ¢180.928.278,00

a) Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢38.928.600,00.

b) Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC de 12 meses en la PTAR por un monto de ¢141.999.678,00.

Fórmula N°2: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago) para un total de la fórmula de ¢119.056.368,00.



- a) Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢29.316.600,00.
 - b) Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC en el Alcantarillado Sanitario Cartago 1 era etapa 24 meses por un monto de ¢89.739.768.
2. Que el plazo de entrega, que se estableció en la Orden de Compra N°10753, para la Fórmula N°2, Fase N°2, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03, fue de 24 meses.
 3. Que el 16 de marzo del 2015, mediante oficio N°UP-NS-007-2015, se giró la Orden de Inicio, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03, tal y como se observa en la imagen adjunta:

Jasec Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago
UN PROYECTOS - PROGRAMA DE INVERSIONES
ORDEN DE INICIO N° 0460

CONTRATACIÓN: 2014LA-000007-03 FECHA: 16 de marzo 2015
ORDEN DE COMPRA N° 10753 MONTO: 299,985,000.00
PROYECTO: Apoyo Técnico Alcantarillado y PTAR
INGENIERO INSPECTOR: Edwin Aguilar Vargas
FECHA DE INICIO: 16 de marzo 2015 TIEMPO OFRECIDO: Fase 1, 5 meses
RESPONSABLE JASEC: Edwin Aguilar Vargas FIRMA: [Firma]
OBSERVACIONES:
Plazo Fase 1 es de 5 meses.
Plazo Fase 2 es hasta 24 meses
RESPONSABLE CONTRATISTA: [Firma] FIRMA: [Firma]

4. Que el 25 de mayo del 2018, se recibe oficio N°SANEAMB-060-04-2018 "Solicitud de Modificación Unilateral de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 "Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental"; necesaria para la inspección, control y fiscalización de la Licitación Internacional N°2015LI-000001-03 "Construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago, Colector Toyogres, TEC, Estadio y Zopilote"; en dicha solicitud, el Ing. Aguilar Vargas, señala, entre otras cosas:
- "Autorizar una disminución en el monto de la contratación para el ítem 13. Fase 1, Formula 2 Alcantarillado Sanitario por un monto de ¢4.464.240,00 que no son requeridos en la ejecución de la contratación.
 - Autorizar un aumento en el monto de la contratación para el ítem 14. Fase 2, Formula 2 Alcantarillado Sanitario por un monto de ¢14.956.628,00 para el pago de 4 meses adicionales de inspección del proyecto Alcantarillado Sanitario de Cartago.



- *Autorizar un aumento de 4 meses calendario al plazo de la contratación 2014LA-000007-03 para el ítem 14, fase 2, formula 2, según el cuadro que se presenta a continuación”.*

N°	Ítem Modificado	Anterior fecha de Finalización	Plazo Adicional	Nueva Fecha de Termino
1	Ítem N°14 El servicio de inspección, control y fiscalización se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte de inspectores, que en nuestro caso implicara al menos un inspector permanente en cada proyecto de acuerdo a cada formula, en el horario del Contratista de Ejecución. Esta tarea involucra la inspección, control, seguimiento y verificación de la ejecución al menos en costo, calidad y plazo. La administración de la construcción le corresponde al Contratista y a JASEC la supervisión de los contratos	18 de marzo de 2018	4 meses	18 de julio de 2018

5. Con respecto, a la solicitud de modificación unilateral, realizada para la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03, el 26 de julio del 2018, mediante oficio N°SANEAMB-107-07-2018, el Ing. Edwin Aguilar Vargas, complementa la solicitud de modificación unilateral de dicho proceso, gestionada por medio de oficio N°SANEAMB-060-04-2018, indicando ente otras cosas:

“Consta en el expediente de la contratación que los ítems de la fase 2 de la fórmula 2 de la contratación 2014LA-000007-03 correspondiente a los servicios de inspección de la construcción del alcantarillado tienen un plazo autorizado de 24 meses a partir de la orden de inicio de la fase 2.

La orden de inicio de esta fase 2 de la fórmula 2 se dio a partir del 18 de marzo de 2016, por lo que el plazo de 24 meses se vence el 18 de marzo de 2018.

Mediante resolución UEN-A-CBS-1258-2016 se observa que la fecha de entrega que tenía la contratación 2015LI-000001-03 para terminar la construcción del alcantarillado era el 7 de marzo del 2018, finalizando con la colocación, mediante tunelacion, de la tubería entre los pozos B0-B7, según se observa en el Por Tanto N°4, Línea A8 de la resolución UEN-A-CBS-1258-2016. Se observa como el plazo indicado por dicha resolución todavía no requiere de la ampliación de los servicios de inspección de la contratación 2014LA-000007-03.

Debido a dificultades técnicas presentadas en el sitio, los trabajos de tunelacion no pudieron ser realizados, por lo que fue necesario cambiar el método constructivo para la colocación de la tubería entre los pozos B0-B7, según consta en la resolución SUBG-SA-PROV-270-2018. Aumentándose el plazo de ejecución de la construcción en 105 días según consta en el Por Tanto N°1 de dicha resolución.

Así las cosas, se hace necesario aumentar el plazo de Inspección de la contratación 2014LA-000007-03 durante el aumento del plazo de la construcción, lo cual efectivamente se realiza mediante la solicitud SANEAMB-060-04-2018 por un plazo de cuatro meses por un monto de \$14.956.628.00.”



“Se debe entender que los trabajos de construcción no pueden ser realizados o recibidos sin la inspección de las obras en sitio y sin los reportes de inspección de la contratación 2014LA-000007-03 por lo que el detener las labores de inspección, obligaría a detener los trabajos de construcción de la contratación 2015LI-000001-03.

De acuerdo con el oficio DPT-ASC-045-2017 el costo indirecto o costo fijo de la construcción asciende a \$23.422.457,79 por mes. Es decir que si la Administración diera la orden de detener las labores de construcción, hasta que se diera el trámite de ampliación de la inspección de la construcción, el monto del reclamo por parte del contratista de la construcción ascendería como mínimo a \$23.422.457,79 por mes, por lo que el trámite de la ampliación de la inspección realizado mediante oficio SANEAMB-060-04-2018, no solamente es oportuno, sino necesario para evitar el detener la construcción por falta de inspección y evitar que se ocasionen a la Administración un sobre costo millonario”.

6. El 5 de noviembre del 2018, mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-869-2018, el Departamento Proveeduría, le indicó a la Gerencia General y al Ing. Edwin Aguilar Vargas, entre otras cosas lo siguiente:

“La Contraloría General de la Republica, es clara al indicar que cuando se está ante un contrato irregular, que la ley faculta a la Administración a que se le pague una indemnización por la prestación útil comprobada como en este caso.

A este efecto es necesario producir una resolución administrativa que constate la omisión del procedimiento debido y compruebe de previo al reconocimiento del pago, que efectivamente las obras fueron ejecutadas con evidente provecho para JASEC”.

7. Que el 22 de noviembre del 2018, por medio de oficio N°SUBG-SA-PROV-965-2018, se indica, entre otras cosas, que conforme el oficio N°SANEAMB-AL-125-11-2018, suscrito por el Ing. Cristian Marín, describe los trabajos de inspección realizados después de la fecha de vencimiento en los meses de marzo a julio 2018, existiendo registros documentales.
8. De igual forma el Ing. Cristian Marín, el 13 de mayo del 2019, indica en el oficio N°SANEAMB-033-05-2019, que la Fase N°2 de la Fórmula N°2, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03, inició su ejecución en el mes de febrero del 2016, concluyendo en febrero del 2018.
9. En el oficio N°SANEAMB-033-05-2019, el Ing. Cristian Marín, manifiesta, que los meses de marzo, abril, mayo, junio y parte del mes de julio del 2018, fueron ejecutados sin la Orden de Compra respectiva, correspondiente a la Fase N°2 de la Fórmula N°2, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03.



10. La Asesoría Jurídica Institucional, le indica a la Gerencia General, por medio de los oficios Nos. GG-AJ-273, 304, 383 y 434-2019, el procedimiento a seguir para la declaratoria de irregularidad, de una contratación.
11. Según consulta realizada por la Gerencia General, gestionada por medio de oficio N°GG-SG-054-2020, el Lic. Jorge López a través de la nota N°GG-AJ-120-2020, del 27 de marzo del 2020, menciona que, amparados en el principio de buena fe, la Administración pague la factura pendiente para la finalización del servicio reteniendo un 10 por ciento, señalando lo siguiente:
 - “2. Que en razón de dichos oficios la Proveduría de JASEC procedió a iniciar el proceso de declaratoria de irregularidad de la contratación que nos ocupa.
 3. Que en razón de la tramitación del expediente 19-008311-007-CO se tramita Acción de Inconstitucionalidad en contra de los artículos que regulan la contratación irregular artículo 21 de la LCA, 218 RLCA y 188 del Decreto 35148 MINAE, publicada en el Boletín Judicial del 21 de agosto de 2019, por lo que no se puede dictar resolución final cuando se dé la eventual aplicación, por lo que la declaratoria de irregularidad no se puede dictar el acto final hasta tanto no se resuelva dicha acción.
 4. Que en razón de lo anterior se tiene por comprobado que la Administración ha actuado conforme a derecho y ajustada al principio de legalidad, pero por un hecho ajeno a ella no puede finalizar el procedimiento de declaratoria de irregularidad y por ende no puede proceder con el trámite de pago y retener la utilidad que prevé el ordenamiento jurídico, lo cual a futuro y por el lapso de tiempo que puede tardarse en resolver la acción de inconstitucionalidad puede ocasionar un perjuicio al contratista y un perjuicio más grave a la Administración que puede estar sujeta a cobros de intereses moratorios de parte del contratista por todo el plazo que tardó en pagarse el dinero que correspondía por los trabajos realizados de buena fe.
 5. Considerando lo anterior y tomando en cuenta el oficio remitido por SETECOOP en fecha de 15 de mayo de 2019 así como el oficio SANEAMB-AL-035-06-2019 y con el único fin de que a futuro JASEC no se vea obligada a el pago de una cantidad alta por concepto de intereses moratorios, más aun considerando la incertidumbre respecto a la posible resolución a emitir por la Sala Constitucional, es que se considera prudente realizar una resolución administrativa indicando toda la situación actual para proceder con el pago de la última facturación del contrato reteniendo la utilidad que regula el numeral 188 del Decreto 35148 - MINAET”.



12. El 06 de abril del 2020, a través del oficio N°SUBG-SA-PROV-164-2020, la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa Departamento Proveeduría, emitió resolución de pago final, del servicio realizado para la Fase N°2 de la Fórmula N°2, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03, Orden de Compra N°10753 a nombre de Setecoop R.L., para el trámite de pago de la Factura N°00100001010000000250.
13. Conforme, oficio, sin número de consecutivo, del 27 de setiembre del 2022, el Ing. Arturo Rodríguez Castillo, del Consorcio Setecoop – Hidrogeotecnia, indica no tener interés en reclamar el 10% de los servicios adicionales de apoyo y se dan por satisfechos, con el 90% del pago que ya recibieron, por lo que no presentaran solicitud de cancelación por el 10% restante, tal y como se observa en la imagen adjunta:

HGT HIDROGEOTECNIA S.A.
Tel. 2253-68-67 / Fax 2253-36-71
Cédula Jurídica 3-102-205691

San José, 27 de setiembre de 2022

Señor
Ing. Edwin E. Aguilar Vargas, M.Sc.
Jefe de Departamento de Gestión de Proyectos
JASEC

Ref. GG-GPRO-058-07-2022. CONTRATACIÓN 2014LA-000007-03

Estimado ingeniero:

En adición a mi nota de fecha 23 de agosto 2022, quisiera aclarar que, en relación con la consulta 3.1:

Consulta 3.1. Además de los servicios de apoyo de inspección de las Fases 2, tanto de la Fórmula 1 como de la Fórmula 2, indicar si existe algún otro ítem de la contratación 2014LA-000007-2014 que esté pendiente o sobre el cual exista reclamo por parte del Consorcio.

Manifiesto que de nuestra parte no hay interés de reclamar por el 10% de los servicios adicionales de apoyo. Nos damos por satisfechos con el 90% del pago que ya recibimos, por lo que no se presenta solicitud de cancelación por el 10% restante.

Espero que esta aclaración permita agilizar el trámite de los demás temas mencionados en mi nota del 23 de agosto anterior.

Agradeciendo su oportuna atención a la presente, me despido atentamente.

**JORGE ARTURO
RODRIGUEZ
CASTILLO
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
RODRIGUEZ CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.27
17:46:05 -06'00'

Ing. Arturo Rodríguez Castillo
Consorcio Setecoop – Hidrogeotecnia



CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo N°21 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494, el artículo N°188 del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización N° 35148-MINAET, el Contratista tiene el deber de verificar el contrato y su ejecución:

1. El artículo N°21 “Verificación de procedimientos” de la Ley de Contratación Administrativa N°7494, señala:

“Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual.

En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El Reglamento de esta Ley definirá los supuestos y la forma en que proceda indemnizar al contratista irregular. Asimismo, el funcionario que haya promovido una contratación irregular será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 96 bis de esta Ley”.

2. Que el artículo N°188 “Deber de verificación” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N°7494, expresa:

“Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. Tampoco podrá la administración contradecir sus propios actos ni alegar desconocimiento de causales de impedimento de la ejecución contractual.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción, salvo el caso en que opere la prórroga tácita en los contratos de alquiler, regulada en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

En el caso de contrato irregular, no podrá serle reconocido pago alguno al contratista, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En estos casos, se pagará al contratista el valor del contrato ejecutado a la fecha. No se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido.



JASEC®

La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente”.

POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en virtud del mandato contenido en el oficio N°SUBG-SA-PROV-396-2023 y N°SUBG-SA-PROV-397-2023; así como lo dispuesto por los numerales 21 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y artículo N°188 “Deber de verificación” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N°7494, ajustándose a las regulaciones legales y reglamentarias propias del Régimen de la Contratación Administrativa se dispone lo siguiente:

1. Declarar irregular la Fórmula N°2, Fase N°2, de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, correspondiente a la asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago), por haberse ejecutado los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del 2018, sin la Orden de Compra respectiva.
2. Déjese constancia de esta resolución en el expediente de la contratación.

NOTIFÍQUESE.

RODOLFO
JESUS MOLINA
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RODOLFO JESUS
MOLINA RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.16
16:29:23 -06'00'

Lic. Rodolfo Molina Rivera
Profesional Nivel 2
Departamento Proveeduría

SUBG-SA-PROV-405-2023

La Junta de Adquisiciones de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las catorce horas del 23 de junio de 2023. Recomienda rescindir y finiquitar contrato de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”.

ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución N°UEP-006-2015, se adjudico a favor del Consorcio Setecop R.L. y Hidrogeotecnia Ltda., la suma de ¢299.985.000,00 la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental”, Orden de Compra N°10753, el siguiente detalle:
 - Fórmula N°1: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del desarrollo del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de Cartago (JASEC-PTAR-Cartago) para un total de la fórmula de ¢180.928.278,00
 - a) Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢38.928.600,00.
 - b) Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC de 12 meses en la PTAR por un monto de ¢141.999.678,00.
 - Fórmula N°2: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago) para un total de la fórmula de ¢119.056.368,00.
 - a) Fase N°1. Previa al concurso de la Licitación de la Construcción y su adjudicación, en plazo máximo de cinco meses, por un monto de ¢29.316.600,00.



- b) Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC en el Alcantarillado Sanitario Cartago 1 era etapa 24 meses por un monto de ¢89.739.768.
2. El 27 de setiembre del 2022, el Ing. Arturo Rodríguez Castillo representante legal, del Consorcio Setecoop – Hidrogeotecnia, manifiesta no tener interés en reclamar el 10% de los servicios adicionales correspondiente al pago de la Fórmula 2.
 3. Que el 13 de octubre del 2022, mediante oficio N°GG-GPRO-078-10-2022 el Ing. Edwin Aguilar Vargas solicita al Departamento Proveduría la rescisión de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03.
 4. Mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-565-2022 del 28 de octubre del 2022, el Departamento Proveduría le solicito al Ing. Edwin Aguilar Vargas, atender una las justificaciones indicadas en dicho documento, antes de proceder con el análisis de lo regulado en los artículos Nos. 184, 185,186 y 197 del DE N°35148-MINAET.
 5. Que mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-47-2023 del 7 de febrero del 2023, el Departamento Proveduría, señala que le corresponde a la Gerencia General, retomar lo correspondiente al órgano Director para la Fórmula N°2, Fase N°2, como el comunicado en cuanto a la aceptación de la propuesta de rescisión que indico el Contratista, de la Fórmula N°1, Fase N°2; con el aval de la Gerencia General para rescindir el contrato.
 6. Que mediante nota N°GG-183-2023 del 24 de marzo del 2023, la Gerencia General, instruye al Departamento Proveduría que conduzca el procedimiento de rescisión en tiempo y forma, para que sea presentado a consideración ante la Junta de Adquisiciones.
 9. El el 27 de abril del 2023, mediante oficio N°SUBG-SA-PROV-186-2023, se concede, Audiencia para la Rescisión del contrato de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización N° 35148-



JASEC®

MINAET.

10. El 17 de mayo del 2023, el señor Jorge Arturo Rodríguez Castillo, representante judicial y extrajudicial de la empresa Hidrogeotecnia Ltda., da respuesta a la Audiencia conferida, de conformidad con la resolución N°SUBG-SA-PROV-186-2023, notificada el 27 de abril del año 2023, según se observa en la imagen adjunta:

SE RESPONDE AUDIENCIA

Señores
Junta Administrativa del Servicio
Eléctrico de Cartago (JASEC)
Presente



Referencia Contrato público 2014LA-000007-03 "Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental"

Asunto Audiencia/ Proceso de Rescisión Contractual

Quien suscribe, JORGE ARTURO RODRÍGUEZ CASTILLO, mayor de edad, costarricense, casado en segundas nupcias, ingeniero, cédula de identidad número dos-cero trescientos sesenta y ocho-cero ochocientos sesenta y tres, vecino de San José, Curridabat, Cipreses, concurriendo ante ustedes en mi condición de Representante Judicial y Extrajudicial de la empresa costarricense HIDROGEOTECNIA LTDA., en lo sucesivo HGT, cédula jurídica número 3-102-20569, personería que así consta debidamente acreditada ante la Administración, respetuosamente procedo a dar respuesta a la Audiencia conferida a mi representada, de conformidad con la resolución SUBG-SA-PROV-186-2023, notificada e fecha 27 de abril del año 2023, en los siguientes términos:

1. HGT comprende las razones esgrimidas por JASEC para decidir rescindir el parcialmente el contrato administrativo derivado del concurso público 2014LA-000007-03 "Consultoría Especializada en



Saneamiento Ambiental", específicamente la FASE 2 de la FÓRMULA 1, cuya cuantía corresponde a **€141.999.678.00** (ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho colones exactos).

2

No obstante, ello deseamos dejar asentado, como en verdad lo es, que dichas causas totalmente ajenas a la responsabilidad de mi representada, en forma directa o indirecta.

2. En segundo término, manifestamos estar anuentes a que se siga el procedimiento de rescisión por mutuo acuerdo, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET "Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones".
3. De acuerdo con el artículo 185 supra citado, es el derecho de HGT que le sea pagado como indemnización el monto de la utilidad dejada de percibir, es decir la suma de **€25.540.686,00** (veinticinco millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y seis colones exactos) correspondiente al monto de la utilidad declarada en la oferta, como así consta en el expediente administrativo de la contratación y así es reconocido en la resolución SUBG-SA-PROV-186-2023. En este punto

se aclara y enfatiza que por un error se había indicado que el monto de la utilidad no había sido declarado en la oferta, pero como la propia JASEC lo ha acreditado eso no es correcto y el porcentaje de utilidad fue debidamente hecho constar en la oferta adjudicada.

3

4. De otra parte, HGT tiene derecho al reconocimiento del costo financiero por el mantenimiento de la garantía de cumplimiento garantía de cumplimiento rendida suma que se establece, cuya liquidación comprobatoria será presentada en el momento oportuno con la fecha de corte que indica JASEC
5. Finalmente, mi representada está anuente a considerar una negociación sobre el importe a pagar a HGT sobre la base de una especificación clara de la existencia de contenido presupuestario y fecha de pago correspondiente.

Sin otro particular quedamos a las gratas órdenes para aclarar o adicionar cualquier aspecto que se considere necesario.

San José, 17 de mayo de 2023

HIDROGEOTECNIA LTDA
JORGE ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.17 16:31:23 -06'00'
Ing. Arturo Rodríguez Castillo
Representante Legal



CONSIDERANDO

Con vista en el documento presentado por el representante legal Ing. Arturo Rodríguez Castillo, Hidrogeotecnia Ltda. y con fundamento en el artículo 185 del DE-MINAET 35148, así como los documento que integran el expediente físico, JASEC por razones de oportunidad o conveniencia puede realizar la terminación anticipada del contrato, bajo términos de rescisión por mutuo acuerdo.

POR TANTO

De conformidad con los numerales 184 y 185 DE-MINAET 35148, se dispone a rescindir por mutuo acuerdo el contrato de Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 “Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental” y habiendo la Junta de Adquisiciones verificado lo siguientes aspectos se recomienda:

1. Incorporar la recomendación técnica Ing. Edwin Aguilar para rescindir la Fórmula N°1: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del desarrollo del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de Cartago (JASEC-PTAR-Cartago), Fase N°2. Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Es responsabilidad del administrador del contrato, contar con los recursos para el pago de la obligación.
2. El monto que cobra el contratista por concepto de indemnización de la utilidad dejada de percibir corresponde a **¢25.540.686,00**, para el cierre de este contrato.

Cabe mencionar que la retención del diez por ciento en el pago de la Formula N°2 Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del proyecto alcantarillado sanitario de Cartago (UE JASEC-1 Etapa Alcantarillado Municipalidad Cartago), el contratista manifiesta mediante nota no proceder con el reclamo del mismo.



JASEC®

Asimismo, debe procederse con la devolución de la garantía de cumplimiento.

3. Elevar a la Gerencia General el finiquito del contrato para su firma correspondiente. El Departamento Proveeduría adjunta el borrador del finiquito para revisión por la Asesoría Legal.

NOTIFÍQUESE.

CRISTIAN
ACUÑA BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTIAN ACUÑA
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.06.23
17:04:59 -06'00'

Ing. Cristian Acuña Brenes
Director de Operaciones

MARIA DEL
ROCIO
CESPEDES
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL ROCIO
CESPEDES BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.23
13:55:40 -06'00'

MBA. Rocio Céspedes Brenes
Gerente General

GAUDY PIEDRA
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GAUDY PIEDRA
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.23
15:41:46 -06'00'

Licda. Gaudy Piedra Martínez
Jefatura Departamento Proveeduría

JUNTA DE ADQUISICIONES
JASEC

**Cartago, 9 de agosto del 2023
GG-GPROA-32-08-2023.**

Asunto: Asignación Recursos Presupuestarios SETECOOP.

**MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes.
Gerente General.
JASEC.**

Estimada señora:

El Departamento de Gestión de Proyectos requiere atender a la brevedad posible lo dispuesto en la resolución **SUBG-SA-PROV-405-2023** suscrita por la Junta de Adquisiciones de JASEC, la cual, en términos generales nos instruye a realizar las tareas necesarias para pagar al contratista la indemnización por un monto de €25.540.686,00 por concepto de rescisión del contrato anticipado, por lo anteriormente expuesto se detalla a continuación lo gestionado hasta el momento:

1. El pasado viernes 4 de agosto se recibió por parte del Departamento de Proveeduría la resolución SUBG-SA-PROV-405-2023, la cual se adjunta.
2. El lunes 7 de agosto el Departamento de Gestión de Proyectos envió los formularios y respaldos al Departamento de Presupuesto y Control para que se incorporen los recursos presupuestarios en la próxima modificación presupuestaria, atendiendo en tiempo y forma según el calendario que dicho departamento estableció en su momento.
3. Que el día de hoy, miércoles 9 de agosto, se recibió un correo electrónico por parte de la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i. Departamento Presupuesto y Control donde manifiesta que se revisó la solicitud de recursos pero que debemos coordinar con la Gerencia General debido a que el negocio AySA no cuenta con fuente presupuestaria para apropiar estos recursos.
4. Los antecedentes respecto a la gestión de la rescisión y el requerimiento de los recursos corresponden a los brindados en el Formulario PARF.PR1.FM2 de Justificación para Modificaciones y Presupuesto Extraordinario, el cual se adjunta con la presente.

Es por lo anteriormente expuesto que se le solicita a la Gerencia General interponer sus buenos oficios para valorar en conjunto con el Área Financiera de JASEC la dotación de los recursos presupuestarios para atender lo indicado en el oficio SUBG-SA-PROV-405-2023 y con ello evitar posibles procesos legales que se le puedan presentar a JASEC por parte del contratista.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0792-0031.
Fecha declarada: 09/08/2023 12:31:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

**Ing. Edwin Aguilar Vargas
Jefe Departamento Gestión de Proyectos**

Cc Expediente.

Cartago, 9 de agosto de 2023
GG-GPRO-033-08-2023

ASUNTO: COMPLEMENTO OFICIO GG-GPROA-32-08-2023

MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes.
Gerente General.
JASEC.

Estimada Señora:

En complemento al oficio GG-GPROA-32-08-2023, para su mejor comprensión, a continuación, se realiza un recuento del cierre de la Unidad Ejecutora de PTAR y se establece el origen y justificación que propicio el requerimiento de la recisión de la Formula 1, Fase 2 de la Contratación 2014LA-000007-03, correspondiente al soporte de inspección para la construcción del proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Antecedentes sobre el cierre de la Unidad Ejecutora de PTAR

Sobre el cierre de la Unidad Ejecutora de PTAR, el oficio GG-1360-2021, conocido en la Sesión Ordinaria No 003-2022 del 13 de enero de 2022, brinda el siguiente detalle:

1. En la sesión 5212 del 23 de setiembre de 2017, la Junta Directiva acordó una nueva estructura organizativa para JASEC. Con la aprobación de dicha estructura se autorizaron e implementaron, entre otros elementos de la estructura, los siguientes aspectos relativos a la gestión de proyectos institucionales:
 - Se eliminó la UEN de Proyectos.
 - Se reforzó al Departamento de Administración de Activos con dos Profesionales para asumir la gestión de Infraestructura.

- Se emigró al concepto de gestión específica de proyectos.
 - Se estableció el concepto de unidad gestora, que corresponde con el departamento existente que requiere o solicita el proyecto (donde se encuentra la especialización).
 - Se estableció el concepto de encargado de proyecto.
 - Se estableció el concepto de unidad ejecutora (UE) para proyectos complejos.
 - Se constituyó la Unidad Ejecutora de Torito 2, asumiendo el proyecto específico de la anterior Coordinación de Generación de la UEN de Proyectos.
 - Se constituyó la Unidad Ejecutora PTAR para la atención específica de los proyectos de Saneamiento Ambiental de la anterior Coordinación de Nuevos Servicios de la UEN de Proyectos.
 - Se aprobó la asignación de 2 puestos de nivel de Jefatura de Área, para la planificación y desarrollo de los proyectos de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.
 - Posteriormente, los proyectos en ejecución fueron adaptados a los procedimientos I+D de acuerdo a su grado de avance.
2. En la sesión 5235 del 11 de diciembre del 2017, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

"1.f. Nombrar a los funcionarios Iván Mora y Edwin Aguilar en los puestos creados en calidad de Jefes de Unidad Ejecutora. Al amparo de lo expuesto en el punto No. 5, dicho nombramiento rige a partir del 1 de enero al 30 de abril de 2018 inclusive."

Ambos nombramientos fueron prorrogados consecutivamente, siendo la última vez en la sesión 016-2021 del jueves 25 de febrero de 2021. En esa ocasión la prórroga de los nombramientos fue al 30 de abril de 2021.

3. En la sesión 008-2021 del 28 de enero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

"7.c. Instruir a la Administración para que realice un análisis sobre la viabilidad de crear una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de la Institución, especializada en la investigación, desarrollo, ejecución y control de proyectos de JASEC, que asuma o absorba las funciones de las Unidades Ejecutoras que actualmente se encuentran vigentes dentro del Organigrama Institucional, además de los nuevos proyectos que se requiera desarrollar. El resultado del análisis deberá ser presentado a la Junta Directiva en forma de propuesta."

Este acuerdo fue atendido mediante el oficio SANEAMB-010-01-2021, presentado en la sesión de Junta Directiva 016-2021 del jueves 25 de febrero de 2021. Ese informe contiene una propuesta preliminar y establece los informes adicionales que se requieren para completar el informe con la propuesta de reestructuración.

4. En la sesión 008-2021 del 28 de enero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

"7.d. Instruir a la Asesoría Legal de Junta Directiva para que realice un estudio jurídico en el cual se analice la legalidad de reasignar las actividades programadas dentro de los Planes de Trabajo de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyecto de Generación Eléctrica, y reasignarlas a un funcionario con una clase salarial inferior al de Jefe de Unidad Ejecutora actual. Enfocar el análisis respecto del régimen de empleo público y las normas especiales que rigen las relaciones de trabajo con los funcionarios de JASEC."

Este acuerdo fue atendido mediante el oficio GG-AJ-057-2021, presentado en la sesión de Junta Directiva 020-2021 del jueves 11 de marzo de 2021.

5. En la sesión 016-2021 del jueves 25 de febrero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

"5.c.- Instruir a la Administración para que en un plazo máximo de tres semanas, formule un informe en el cual, desde el punto de vista legal, técnico, y financiero, determine la viabilidad de asignar las funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas, que conduzca al cierre técnico de dichas unidades."

Este acuerdo fue atendido mediante el oficio GG-334-2021, presentado en la sesión de Junta Directiva 024-2021 del jueves 15 de marzo de 2021.

6. En la sesión 024-2021 del jueves 15 de marzo de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

"5.b.- Instruir a la Administración para que continúe con los estudios para la creación de la Unidad Administrativa especializada en la gestión integral de los proyectos de JASEC. Los estudios deberán contener una propuesta para la respectiva reestructuración del organigrama institucional."

7. A partir del 1 de mayo 2021 se vencieron las prórrogas de nombramiento de los encargados de las Unidades Ejecutoras AYSA y Proyectos de Generación. Actualmente esas Unidades Ejecutoras no tienen personal asignado y las gestiones de los proyectos están detenidas (Aclaración: detenidas en aquel momento).
8. Adicionalmente a las indicaciones del oficio GG-1360-2021, consta en los registros del Departamento de Saneamiento Ambiental que con fecha 12 de julio de 2021, mediante resolución RG-052-2021, la Gerencia General dispone que los funcionarios del Departamento de Saneamiento Ambiental de forma temporal, adicional y prioritaria a los proyectos ya asignados por la Dirección de Operaciones, atiendan las gestiones del proyecto de PTAR Cartago, el cual se encuentra en

negociaciones con la Municipalidad de Cartago por su posible cierre y ocupación de los terrenos para su construcción.

9. En la sesión 003-2022 del jueves 13 de enero de 2022, la Junta directiva tomo el siguiente acuerdo:

"7.b.- Modificar el acuerdo de la Junta Directiva de JASEC en la sesión extraordinaria 5212 del 23 de setiembre del 2017, y reformar la estructura organizativa aprobada en dicho acuerdo, eliminando las siguientes unidades administrativas:

- ***Unidad Ejecutora PTAR, dependiente de la Gerencia General, según acuerdo modificado***
- ***Unidad Ejecutora Proyectos de Generación, que originalmente fue la Unidad Ejecutora Torito 2, dependiente de la Gerencia General, según acuerdo modificado***
- ***Departamento de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección de Operaciones, según acuerdo modificado***

7.c.- Aprobar la creación del Departamento de Gestión de Proyectos, el cual dependerá directamente de la Gerencia General ..."

A partir de este acuerdo, el Departamento de Gestión de Proyectos asumió la atención de los proyectos de AYSA y ha brindado apoyo a la Gerencia en el proceso de negociación para la gestión de los Contratos Interadministrativos suscritos con la Municipalidad de Cartago.

10. Cabe indicar, que, si bien la Unidad Ejecutora de PTAR se encuentra eliminada, los Contratos Interadministrativos para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales y para la venta de agua potable en bloque, se encuentran vigentes, por lo que, tanto las cuentas presupuestarias como contables aún no han sido liquidadas.

Antecedentes sobre el origen de la obligación de rescindir la Formula 1, Fase 2 de la Contratación 2014LA-000007-03.

1. Según se establece en la Orden de Compra No 10753 de fecha 16 de marzo de 2015, la contratación 2014LA-000007-03 consta de dos fórmulas, la primera para asesoría y soporte del proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales de Cartago (PTAR), propiedad de JASEC y la segunda para asesoría y soporte del proyecto de alcantarillado sanitario de Cartago, propiedad de la Municipalidad de Cartago, proyecto ejecutado por JASEC para la Municipalidad en condición de Unidad Ejecutora.
2. Las fórmulas 1 y 2 están divididas en fases, siendo que la fase 2 de la fórmula 1 corresponde a servicios de soporte de inspección durante la construcción de la planta de tratamiento y la fase 2 de la fórmula 2 corresponde a servicios de soporte de inspección durante la construcción del alcantarillado sanitario.
3. Con respecto a la fase 2 de la fórmula 1, es decir sobre el soporte de inspección para el proyecto de PTAR y la motivación para la rescisión se informa lo siguiente:
 - a. La PTAR aún no ha sido construida por JASEC, razón por la cual, el renglón de apoyo de inspección por un monto de ₡141.999.678.00 a la fecha no ha sido ejecutado.
 - b. Según el oficio JD-605-2020, en la Sesión No 061-2020, la Junta Directiva recibe informe sobre la capacidad financiera de JASEC para desarrollar la PTAR y propuesta de negociación con la Municipalidad, acogiendo las recomendaciones presentadas en el oficio GG-ND-PTRAT-022-10-2020, las recomendaciones dadas fueron las siguientes:

"Sobre la posición institucional:

Acoger las recomendaciones legales y financieras sobre el proyecto de PTAR Cartago aquí vistas e informar a la Municipalidad, sobre:

- ***La gestión oportuna y diligente que se ha tenido hasta la fecha para la realización de los proyectos de Alcantarillado y PTAR.***
 - ***Los Estados Financieros de JASEC que ponen en evidencia que no posee en estos momentos la capacidad para buscar financiamiento dentro del balance.***
 - ***De acuerdo al informe No 006-2020, JASEC no tiene la capacidad de endeudamiento para construir el proyecto como activo propio.***
 - ***La disposición de renegociar las condiciones en que la Municipalidad realizará el proyecto.***
 - ***La disposición de negociar las condiciones en que la Municipalidad pueda utilizar el terreno del sitio de planta para la construcción de las obras.***
 - ***La disposición de brindar los servicios de Unidad Ejecutora para la Municipalidad...”***
- c. Según el oficio JD-671-2021, en atención al Acuerdo 6, Inciso b, de la Sesión de Junta Directiva No 74-2021, se presenta por parte de la Junta Directiva, un informe a los integrantes del Concejo Municipal y la Alcaldía, que describe el origen y estado del proceso de negociación entre JASEC y la Municipalidad sobre el proyecto PTAR, incluyendo las consideraciones que se transcriben a continuación:

"Consideraciones sobre la gestión del Contrato Interadministrativo suscrito entre JASEC y la Municipalidad:

- ***No se dispone de una figura de estructuración financiera que permita realizar el financiamiento del proyecto de PTAR fuera del balance de los estados financieros de JASEC, según fue establecido en el Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad.***
- ***No obstante, las gestiones realizadas por JASEC desde el año 2016 y la aprobación por parte de la Junta Directiva de JASEC en el año 2020 de la Adenda respectiva, debido a que dicha Adenda no fue suscrita por la Municipalidad, a la fecha no se tiene un documento, que obligue a la JASEC a financiar el proyecto de PTAR dentro del balance institucional.***

- ***Actualmente, JASEC no tiene capacidad de endeudamiento para construir la PTAR.***
 - ***Siendo que es hasta octubre de 2021 que se autoriza a la Alcaldía para conciliar con JASEC, a la fecha no se tiene acuerdo sobre el proyecto de PTAR que pueda ser reportado.***
 - ***Se espera que con la autorización brindada por el Consejo Municipalidad en la sesión del pasado 28 de septiembre de 2021, sea posible avanzar con las negociaciones solicitadas por JASEC en el oficio GG-1052-2020 de pasado 05 de noviembre de 2020. "***
- d. Con base en las recomendaciones acogidas (oficio JD-605-2020) y las consideraciones brindadas (oficio JD-671-2021) por la Junta Directiva, es claro que el proyecto PTAR no será desarrollado como propiedad de JASEC, por lo que han variado las condiciones planteadas inicialmente, cuando se realizó la contratación 2014LA-000007-03.
- e. Este cambio de condiciones y su afectación a la contratación 2014LA-000007-03 fueron indicadas a la Junta Directiva en los términos que se indican a continuación:
- i. El oficio GG-ND-PTRAT-020-10-2020, anexo al oficio GG-ND-PTRAT-022-10-2020, oficio conocido en Junta Directiva en la en la Sesión No 061-2020, establece específicamente sobre la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03 lo siguiente:

"Por último, se advierte que, en caso de no realizarse el proyecto PTAR Cartago por parte de JASEC, es posible que la institución no recupere los recursos invertidos a la fecha en el proyecto, incluyendo los recursos que sean necesarios para la cancelación de los servicios de apoyo técnico ya contratados y disponibles mediante el concurso 2014 LA-000007-03 de Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental."
 - ii. Así mismo, el oficio GG-ND-PTRAT-022-10-2020, oficio conocido en Junta Directiva en la Sesión No 061-2020, establece específicamente

sobre la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03 lo siguiente:

"ANÁLISIS Y RESULTADOS

Con respecto al proyecto PTAR Cartago, a la fecha JASEC:

- ***De acuerdo con los registros de la Unidad Ejecutora, ha realizado una inversión cercana a los ¢139.000.000.00 en el proyecto y tiene la orden de Compra No 10753 de fecha 16 de marzo de 2015, que considera apoyo técnico de inspección para la construcción de la PTAR, siendo que el contratista podría reclamar hasta un monto de ¢25.540.000.00 por concepto de utilidad en caso de no ser requeridos los servicios contratados. "***

- f. Según el oficio JD-024-2022, en la Sesión de Junta Directiva No 35-2021, se tomó el Acuerdo 4, Inciso c que indicaba: ***4.c.- Solicitar a la Administración una ampliación del informe presentado por el Ing. Aguilar Vargas, con los siguientes alcances: iv) Estado de contrataciones administrativas vigentes en proyectos de AYSA (incluido los contratos suscritos con el proveedor SETECOOP).***
- g. Igualmente, según el oficio JD-024-2022, en la Sesión de Junta Directiva No 84-2021 se recibió y se tomó nota del informe requerido sobre el estado de las contrataciones vigentes de los proyectos AYSA, informe brindado mediante oficio OPER-SANEAMB-022-07-2021, en esa ocasión se informó sobre el proveedor SETECCOP, específicamente sobre el estado de la contratación 2014LA-000007-03, aclarando la situación existente con la fase 2 de la fórmula 1 en los términos que se transcriben a continuación:

Sobre la no prestación de servicios de inspección contratados para la PTAR Cartago.

Se reporta que según consta en la Orden de Compra No 10753, que la contratación 2014LA-000007-03 indica lo siguiente:

FORMULA 1: Asesoría y soporte técnico especializado, el acompañamiento técnico experto y la inspección, control y fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha para la UE del desarrollo del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de Cartago...

FASE 2: Posterior a la adjudicación, es decir por todo el proceso de construcción y ejecución de los proyectos hasta operación comercial. Se estima por JASEC de 12 meses en la PTAR, por un monto de ¢141.999.678.00.

Ya fue establecido previamente, que según lo indicado en el oficio GG-1052-2020, JASEC no financiara el proyecto de PTAR Cartago y según lo indicado en el oficio AM-OF-758-2021, la Municipalidad califica como un incumplimiento contractual el accionar de JASEC, por lo que, en este contexto, se deduce que la Municipalidad no requerirá a JASEC para proveer los servicios de Unidad Ejecutora para la construcción de la PTAR Cartago, lo cual implica que los servicios contratados en la FASE 2, FORMULA 1 de la contratación 2014LA-000007-03, no serán requeridos por lo que, salvo mejor criterio legal, se deberá realizar una Rescisión del contrato.

El artículo 184 del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET establece lo siguiente:

Artículo 184.-Rescisión. La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de diez días hábiles.

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del

contrato le causare, previa invocación y comprobación, por resolución debidamente motivada y que comprenda los informes técnicos pertinentes.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto y valores de mercado.

Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado, salvo que el contratista con las pruebas del caso, y aceptado por el ICE, logre acreditar un porcentaje o monto distinto.”

El artículo 185 del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET establece lo siguiente:

Artículo 185.-Rescisión por mutuo acuerdo. La rescisión contractual por mutuo acuerdo podrá acordarse por razones de oportunidad y conveniencia.

En este caso la Administración podrá acordar los extremos a liquidar o indemnizar, que en ningún caso podrá exceder los límites señalados en el artículo anterior, siempre dentro de los límites de razonabilidad y proporcionalidad.

De la revisión de los Artículos 184 y 185 de cita, se extrae que para la Administración es deseable lograr realizar una Rescisión por mutuo acuerdo donde sea posible hacer una liquidación o indemnización igual o menor al 10% o al valor de la utilidad del monto contratado a rescindir.

En caso de no lograrse una Rescisión por mutuo acuerdo, es de esperar que el contratista reclame el valor de la utilidad del monto del contrato a rescindir o en su defecto el 10% de dicho monto.

El 10% de ¢141.999.678.00 es ¢14.199.967.80.

Según consta en los registros de la contratación, en el Anexo 1 de la oferta presentada por el contratista, se encuentran los cuadros con detalle de

cotización, ubicándose el cuadro denominado oferta económica de inspección planta de tratamiento que corresponde a la FASE 2 del FORMULARIO 1 de la orden de compra No 10753. De la oferta económica de cita se transcribe el siguiente cuadro:

PARA EFECTOS DE REAJUSTE DE PRECIOS SEGÚN LEY CORRESPONDIENTE, SE DEFINEN LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL MONTO TOTAL		%	MONTO \$	MONTO €
1	MANO DE OBRA		172050	91874700
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA		20988	11207592
3	UTILIDAD		47829	25540686
4	INSUMOS: KILOMETRAJE, COMBUSTIBLE, ALIMENTACION, LIMPIEZA,		25050	13376700
5	TOTAL		265917	141999678

Con base en los datos de la oferta, se observa que la utilidad de la oferta tiene un valor del $\text{€}25.540.686,00 / \text{€}141.999.678,00 = 17,98\%$.

El 17,98% de $\text{€}141.999.678,00$ es $\text{€}25.540.686,00$.

A la fecha no se ha discutido con el contratista las condiciones en que se vaya a realizar la Rescisión de la contratación de los servicios de inspección para la PTAR, por lo que se desconoce si se lograra realizar de mutuo acuerdo o si el contratista interpondrá un reclamo, y si el monto del reclamo será por el 10% o por el 17,98%.

En todo caso, una vez que se tenga claridad sobre el monto del reclamo y se disponga de una resolución donde la Administración acepte el monto a pagar, se deberá proceder a su presupuestación para su cancelación."

- Mediante oficio GG-GPRO-058-07-2022, se consulta al contratista sobre los pendientes de la contratación 2014LA-000007-03 en los siguientes términos.

"3. Consultas al Consorcio

En el entendido que, se depende y se debe esperar la resolución que emita la Proveduría para resolver sobre los servicios de Apoyo de Inspección adicional del proyecto del Alcantarillado Sanitario de la Formula 2, Fase 2; por este medio se consulta sobre los servicios de Apoyo de Inspección del proyecto de PTAR de la Formula 1, Fase 2, según se establece a continuación, con el fin de disponer de información de interés para facilitar el proceso de Recisión del contrato.

3.1. Además de los servicios de apoyo de inspección de las Fases 2, tanto de la Formula 1 como de la Formula 2, indicar si existe algún otro ítem de la contratación 2014LA-000007-2014 que este pendiente o sobre el cual exista reclamo por parte del Consorcio.

3.2. Indicar si el Consorcio autoriza realizar una rescisión de mutuo acuerdo para los Servicios de Apoyo de Inspección del proyecto de PTAR, Formula 1, Fase 2 de la contratación.”

5. Mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2022, se recibe respuesta del contratista, en los siguientes términos:

“En relación con la nota GG-GPRO-058-07-2022 del 16 de agosto del 2022, procedo a dar respuesta a sus consultas:

Consulta 3.1. Además de los servicios de apoyo de inspección de las Fases 2, tanto de la Fórmula 1 como de la Fórmula 2, indicar si existe algún otro ítem de la contratación 2014LA-000007-2014 que esté pendiente o sobre el cual exista reclamo por parte del Consorcio.

Respuesta: No existe otro monto pendiente de cancelar. Únicamente se queda a la espera del pronunciamiento de la Proveduría para que establezca si los servicios adicionales de apoyo de inspección corresponden o no, a una contratación irregular y si el 10% del monto de dichos servicios, retenido según resolución SUBG-SA-PROV-164-2020, deberá ser cancelado al contratista o si debe ser retenido definitivamente por la Administración.

Consulta 3.2. Indicar si el Consorcio autoriza realizar una rescisión de mutuo acuerdo para los Servicios de Apoyo de Inspección del proyecto de PTAR, Fórmula 1, Fase 2 de la contratación.

Respuesta: El Consorcio autoriza la rescisión de mutuo acuerdo para los Servicios de Apoyo de Inspección del proyecto PTAR, Fórmula 1, Fase 2 de la contratación. Amparados en el Decreto No. 35148-MINAE, específicamente en

los artículos 184 y 185 del citado decreto en donde se especifica con concerniente a la rescisión del contrato; por lo que solicitamos que se nos reconozca el lucro cesante correspondiente al 10% del monto cotizado de la Fórmula 1, Fase 2. Lo anterior dado que la utilidad no fue declarada en la oferta presentada.”

6. Mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2022, se reciben declaraciones adicionales del contratista en los siguientes términos:

“En adición a mi nota de fecha 23 de agosto 2022, quisiera aclarar que, en relación con la consulta 3.1:

Consulta 3.1. Además de los servicios de apoyo de inspección de las Fases 2, tanto de la Fórmula 1 como de la Fórmula 2, indicar si existe algún otro ítem de la contratación 2014LA-000007-2014 que esté pendiente o sobre el cual exista reclamo por parte del Consorcio.

Manifiestar que de nuestra parte no hay interés de reclamar por el 10% de los servicios adicionales de apoyo. Nos damos por satisfechos con el 90% del pago que ya recibimos, por lo que no se presenta solicitud de cancelación por el 10% restante.

Espero que esta aclaración permita agilizar el trámite de los demás temas mencionados en mi nota del 23 de agosto anterior.”

Es con base en los antecedentes indicados que el suscrito administrador del contrato mediante oficio GG-GPRO-078-10-2022 (oficio del cual se transcriben estos antecedentes) se solicita a la Proveduría proceder con la rescisión de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03, con fundamento en los artículos 184, 185, 186 y 197 del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET.

Sobre la necesidad y el interés público de la rescisión de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03

A la fecha se cuenta con el acuerdo tomado por Junta Directiva en la Sesión No 061-2020, en el cual se establece que no es posible financiar y por ende realizar como propia la construcción de la PTAR Cartago.

Según consta el acta de las Sesiones de Junta Directiva No 35-2021, No 74-2021 y No 84-2021, la Junta Directiva mantiene el acuerdo de no financiar la PTAR Cartago, pese a conocer que ese acuerdo implica la realización de la rescisión de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03.

Debido a la falta de financiamiento, se tiene imposibilidad material de construir la PTAR como un proyecto de JASEC y, por ende, se tiene imposibilidad material de ejecutar la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03, correspondiente al soporte de inspección para la construcción del proyecto de PTAR.

Una vez informado el contratista sobre la imposibilidad de ejecutar los servicios contratados de soporte de inspección para la construcción de la planta, el contratista responde a la consulta realizada indicando que si es posible la realización de la rescisión por mutuo acuerdo.

Ante la imposibilidad que tiene la Administración para realizar la ejecución de la fase 2 de la fórmula 1 de la contratación 2014LA-000007-03 y considerando la anuencia del contratista para realizar una rescisión por mutuo acuerdo, se establece la necesidad de proceder con dicha rescisión, en el entendido de que la relación contractual debe ser debidamente gestionada en los términos de ley y con el propósito de no exponer a la Administración a reclamos administrativos o en la vía contenciosa legal por incumplimiento de la normativa vigente.

Quedo a su disposición para aclarar cualquier consulta respecto a la información consignada.

Sin otro particular,

DTO. GESTIÓN DE PROYECTOS

EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0792-0031.
Fecha declarada: 09/08/2023 05:23:36 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ing. Edwin E. Aguilar Vargas M.Sc.
Jefe de Departamento

- C.C. - Expediente.

edwin.aguilar@jasec.go.cr

Tel. 8917 9428

www.jasec.go.cr

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PR1.FM1	
Rige a partir de:	Carta	Versión:	Página: 1 de 3

11 de agosto de 2023

GG-647-2023

Licenciada
María Fernanda Redondo Martínez,
Jefa Depto. Presupuesto.
JASEC
Presente

Referencia: GG-GPROA-32-08-2023 y GG-GPRO-033-08-2023

Estimada señora:

En atención a los oficios en referencia sobre la solicitud de **valorar en conjunto con el Área Financiera de JASEC la dotación de los recursos presupuestarios para atender lo indicado en el oficio SUBG-SA-PROV-405-2023 y con ello evitar posibles procesos legales que se le puedan presentar a JASEC por parte del contratista**, esta Gerencia con fundamento en los oficios **GG-GPROA-32-08-2023 y GG-GPRO-033-08-2023**, autoriza la inclusión de recursos dentro de la próxima modificación presupuestaria para atender la obligación en razón de la Contratación 2014LA-000007-03, sobre el soporte de inspección para la construcción del proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y así poder finiquitar dicha contratación.

La aprobación definitiva de los recursos, es competencia de la Junta Directiva de JASEC facultada entre otros para tal fin a través de la ley 7799.

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PR1.FM1	
Rige a partir de:	Carta	Versión:	Página: 2 de 3

Atentamente,

MARIA DEL
ROCIO CESPEDES
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL ROCIO
CESPEDES BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 15:41:47
-06'00'

MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes
GERENTE GENERAL

C. Ing. Edwin Aguilar Vargas
Consecutivo.